

2.1 POLÍTICA HACENDARIA PARA LA COMPETITIVIDAD

OBJETIVO: CONTAR CON UNA HACIENDA PÚBLICA RESPONSABLE, EFICIENTE Y EQUITATIVA QUE PROMUEVA EL DESARROLLO EN UN ENTORNO DE ESTABILIDAD ECONÓMICA

REFORMA HACENDARIA POR LOS QUE MENOS TIENEN

- El 14 de septiembre de 2007 el Honorable Congreso de la Unión aprobó un conjunto de iniciativas de Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen que presentó el Ejecutivo Federal el 20 de junio pasado. La Reforma permitirá mantener finanzas públicas sólidas, así como cumplir con las demandas de los mexicanos reflejadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en materia de seguridad pública y Estado de Derecho, educación, salud, combate a la pobreza, vivienda, desarrollo regional, generación de empleos e inversión en infraestructura, cuidando el bienestar de las generaciones futuras.
- La Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen sienta las bases para un **sistema tributario** que permita sustituir los ingresos petroleros con fuentes más estables de recursos, empleando esquemas neutrales que promuevan la inversión, la generación de empleos y el crecimiento económico. Respecto a la **administración tributaria**, la Reforma facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el combate a la evasión y elusión fiscales, el contrabando y la informalidad.
- En materia de **gasto público** se planteó establecer una estructura institucional que asegure un gasto orientado a resultados que sea más eficiente y transparente en los tres órdenes de gobierno, a la vez que promueva su productividad y austeridad.
- En materia de **federalismo fiscal**, se buscó dotar a los estados y municipios de mejores instrumentos e incentivos para establecer una relación de corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno, al mismo tiempo se buscó simplificar y mejorar las fórmulas de las transferencias, tanto para las participaciones como para las aportaciones federales; la premisa fundamental del esquema de participaciones y aportaciones aprobado es que ninguna entidad federativa pierda recursos en ninguno de los fondos.
- Sistema tributario
 - Se introdujo el **Impuesto Empresarial de Tasa Única** (IETU) como un impuesto directo que grava a nivel de la empresa, con una tasa uniforme, el flujo remanente de la empresa que es utilizado para retribuir a los factores de la producción. El IETU tiene una base amplia, que elimina los privilegios fiscales y permite cerrar las avenidas de evasión fiscal. Sustituye al Impuesto al Activo (IMPAC) y actúa como un impuesto mínimo para el Impuesto sobre la Renta (ISR), gravando los ingresos con una tasa de 16.5% en 2008, 17% en 2009 y de 17.5% a partir de 2010.
 - Se simplificó el cálculo del ISR para personas físicas al integrar en una sola tarifa el impuesto y el subsidio fiscal. Se limitaron los donativos deducibles del ISR al 7% de la utilidad fiscal de la persona moral, o de los ingresos acumulables de la persona física correspondiente al ejercicio fiscal anterior. Adicionalmente, las ganancias por venta de acciones realizadas en la Bolsa de Valores estarán gravadas para los grandes inversionistas, personas físicas o los residentes en el extranjero que enajenen el 10% o más de las acciones de una emisora durante un periodo de 24 meses.
 - Se aprobó gravar con una tasa del 20% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) para la realización de juegos con apuestas y sorteos que requieran permiso para llevarlos a cabo.
 - El 5 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de los impuestos sobre la Renta y Empresarial a Tasa Única, a fin de favorecer el crecimiento económico y evitar que se generen distorsiones que pudieran impactar negativamente en el empleo o el nivel de precios. Destacan los siguientes beneficios fiscales:
 - Se establece un crédito fiscal para los contribuyentes que cuenten con inventarios al cierre del ejercicio de 2007, el cual se podrá aplicar contra el IETU del ejercicio y los pagos provisionales.
 - Se otorga un estímulo fiscal en el IETU para las personas morales que tengan pérdidas fiscales pendientes de amortizar, generadas de 2005 a 2007, derivado de la aplicación de la deducción inmediata de inversiones efectuada de conformidad con las disposiciones de la Ley del ISR.
 - Se otorga un estímulo fiscal a las empresas que llevan a cabo operaciones de maquila en los términos del “Decreto por el que se modifica el diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación”, que tributen para efectos del ISR, conforme a las reglas de precios de transferencia para maquiladoras.
 - Se otorga un estímulo a las personas morales que estén obligadas al pago del IETU y que cuando

- menos el 80% de sus operaciones se efectúe con el público en general.
- Se establece que los estímulos fiscales por inventarios, pérdidas fiscales por inversiones y enajenaciones a plazo, se aplicarán antes del acreditamiento del ISR propio del ejercicio o del acreditamiento del pago provisional del ISR, según se trate, y hasta por el monto del IETU anual o provisional.
 - Administración tributaria
 - Se estableció el **Impuesto a los Depósitos en Efectivo** (IDE) con vigencia a partir del 1o. de julio de 2008, el cual gravará a una tasa de 2% los depósitos en efectivo que excedan de 25 mil pesos mensuales acumulados, es acreditable contra el ISR y se puede solicitar su devolución previo dictamen de un contador público.
 - Para fortalecer los procesos de **auditoría y control** se aprobaron las siguientes propuestas: se estableció la responsabilidad solidaria para el caso en que la persona moral desocupe el domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente; y se estableció que la autoridad pueda realizar una nueva visita domiciliaria cuando los contribuyentes no exhiban la documentación requerida durante la visita pero la presenten como prueba en una defensa posterior.
 - Adicionalmente, el 7 de noviembre de 2007 se publicó el Decreto mediante el cual se otorgan **beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales suscitadas en los estados de Chiapas y Tabasco.**
 - Gasto público
 - Se adoptaron mecanismos institucionales para incrementar la calidad del gasto público con un enfoque por resultados mediante el establecimiento de objetivos que lograrán las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), con los recursos que les sean asignados en sus programas, así como los indicadores que midan el desempeño alcanzado.
 - Se previó un proceso más riguroso de evaluación del desempeño de todas las políticas públicas con base en el logro de metas y resultados. Las evaluaciones incluirán al gasto federalizado y a los subsidios a las entidades federativas.
 - Se condicionó la creación de plazas y las nuevas contrataciones del Gobierno Federal a que se tengan fondeadas previamente todas las obligaciones futuras (gastos inherentes tales como impuestos, aportaciones a seguridad social, primas de los seguros, entre otros).
 - Se promovió la productividad y la austeridad en la administración de los recursos públicos reduciendo gastos de operación. Al respecto, se estableció el compromiso de alcanzar un ahorro hasta del 20% del equivalente al gasto de operación y administrativo de las dependencias del Gobierno Federal antes de que concluya la actual administración.
 - Las dependencias y entidades de la APF establecerán, en un plan de inversiones de corto, mediano y largo plazos, las necesidades de inversión con criterios de rentabilidad socioeconómica, reducción de la pobreza extrema y desarrollo regional. Asimismo, se elaborará una metodología que permita determinar el orden de prelación de los proyectos para que éstos sean evaluados y priorizados para su aprobación y ejecución.
 - Se faculta a la Honorable Cámara de Diputados para autorizar presupuestos plurianuales de inversión para proyectos de infraestructura que abarquen más de un ejercicio fiscal, y se señala que las asignaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos de la Federación.
 - Se realizaron ajustes a la presentación de la cuenta pública y del informe de resultados de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con el objetivo de mostrar los resultados a la sociedad de forma más oportuna. Así, la presentación de la cuenta pública a la Cámara de Diputados se anticipa al 30 de abril del año siguiente al ejercicio, y el informe de resultados que elabora la ASF al 30 de diciembre del mismo año.
 - Se fortalece la función de fiscalización de la Honorable Cámara de Diputados a través de diversos cambios, entre los que destacan los siguientes: la ASF podrá realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas federales; se fiscalizarán directamente aquellos recursos federales que ejerza cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otro acto jurídico.
 - Se dota de facultades al Honorable Congreso de la Unión, con el objetivo de expedir leyes que normen la contabilidad de las entidades federativas y los municipios para homologar la contabilidad gubernamental entre los tres órdenes de gobierno.
 - Es conveniente señalar que la reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer los parámetros de conducción de los tres órdenes de gobierno en la administración de los recursos públicos, considerar la autorización de erogaciones para proyectos plurianuales dentro del presupuesto y armonizar la contabilidad pública en los tres

órdenes de gobierno, al 25 de enero de 2008 había sido aprobado por 23 congresos locales.

- Federalismo fiscal

- Se modificaron las fórmulas de distribución del Fondo General de Participaciones (FGP) y el Fondo de Fomento Municipal (FFM) para reflejar el mejor desempeño tributario y premiar la actividad económica y los esfuerzos de recaudación. Se modifica únicamente su distribución, ya que su integración sigue siendo el 20% de la Recaudación Federal Participable (RFP). Las modificaciones consisten en:

- Fijar el monto nominal de las participaciones recibidas por entidad federativa en 2007, monto que se hace constante. La nueva fórmula parte de la distribución a las entidades federativas del incremento del FGP, que se obtiene de la diferencia entre el monto de recursos con que se integró en 2007 y la cantidad que se forme en el ejercicio de que se trate.

- El incremento del FGP se dividirá en tres partes: 60%, 30% y 10%.

- La distribución del 60% del incremento del FGP se realizará en función de los dos últimos datos del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de la entidad federativa ponderada por el número de habitantes de la misma.

- El 30% del incremento del FGP se distribuirá en función del promedio de los tres últimos crecimientos en la recaudación de impuestos, más los derechos locales ponderados por la población.

- El 10% del crecimiento del FGP se distribuirá con base en la recaudación de impuestos más los derechos locales multiplicada por la población.

- Con relación al FFM, también se dejará constante el valor nominal que reciban en 2007, y se distribuirá el incremento del fondo derivado de los aumentos futuros en la RFP, considerando el crecimiento de la recaudación del impuesto predial y el derecho sobre el uso del agua, ponderando dicho crecimiento por la población.

- Se creó el Fondo de Fiscalización el cual se integra con los recursos del Fondo de Coordinación de Derechos (1% de la RFP) y de la Reserva de Contingencia (0.25% de la RFP) para premiar pecuniariamente las labores de fiscalización y la recaudación de las entidades federativas.

- Se adecuaron las reglas de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), lo que contribuye a hacerlo más equitativo, ya que todas las entidades

federativas deberán percibir los montos nominales que recibieron en 2007 y sumar los incrementos que se obtengan por la mayor Recaudación Federal Participable de acuerdo a una fórmula de distribución inversa al PIB *per cápita* de la entidad federativa. Esta fórmula es una manera simple pero poderosa de fortalecer los elementos redistributivos en un fondo cuya fórmula de distribución es más resarcitoria que redistributiva. Es decir, el FAFEF tanto por su fórmula de distribución como por su bajo nivel de etiquetamiento se parece más a las participaciones federales.

- Asimismo, la modificación de los criterios de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) permite a los estados satisfacer la demanda educativa al reflejar los cambios en el número de alumnos, así como la calidad de la educación en cada entidad.

- La mecánica consiste en ajustar los criterios de distribución de los recursos del FAEB, sin modificar la forma de su incremento, de tal manera que se conserve el monto nominal actual de las transferencias para cada entidad federativa hacia el futuro y el incremento en el Fondo se distribuya en un 50% de acuerdo a la matrícula de cada entidad federativa, en un 20% entre las entidades federativas que tengan un rezago de transferencia federal por alumno por debajo del promedio nacional, en un 20% de gasto educativo estatal y en un 10% entre todas las entidades federativas de acuerdo a un índice de calidad educativa determinado por la Secretaría de Educación Pública.

- Se creó el Fondo de Compensación para las 10 entidades federativas con menor PIB *per cápita* no minero y no petrolero, el cual se financiará con cerca del 20% del nuevo impuesto a las ventas de gasolina. Ello con el propósito de promover un desarrollo regional más balanceado y atender a aquellas entidades federativas con mayores necesidades.

- Se creó el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, el cual será financiado con el 0.46% del derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por PEMEX y se destinará a las entidades federativas donde se extrae petróleo, con el propósito de que éstas puedan hacer frente a los efectos transitorios derivados de la reforma y en especial en relación con las nuevas fórmulas de distribución de los fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal.

- Se autorizó la aplicación de una cuota adicional a la venta final de gasolinas en todo el territorio nacional. El monto a aplicar es de dos centavos por

litro de gasolina hasta llegar en el caso de la Gasolina Magna a 36 centavos por litro, Gasolina *Premium* UBA a 43.92 centavos y el Diesel a 29.88 centavos por litro. La aplicación será gradual en 18 meses de manera que los incrementos mensuales serán de dos centavos por litro de Gasolina Magna, 2.44 centavos por litro de Gasolina *Premium* UBA y 1.66 centavos por litro de Diesel. La recaudación se destinará en su totalidad a las entidades federativas.

- Se estableció que el 1o. de enero de 2012 se abrogará la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. En caso de que antes de la fecha señalada las entidades federativas establezcan impuestos locales sobre tenencia o uso de vehículos respecto de vehículos por los que se deba cubrir el impuesto federal contemplado en la Ley que se abroga, se suspenderá el cobro del impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se trate.
- **Modificaciones al Régimen Fiscal de PEMEX.** Las modificaciones se realizaron por iniciativa de los legisladores, con el propósito de disminuir la carga tributaria de la empresa para que disponga de mayores recursos para inversión.
 - Se estableció un periodo de transición de cinco años para reducir la tasa del **derecho ordinario sobre hidrocarburos** de 79% en 2007 a 74% en 2008, 73.5% en 2009, 73% en 2010 y 71.5% a partir de 2012. La disminución que obtenga Petróleos Mexicanos (PEMEX) en el pago de este derecho se destinará a gastos de inversión, de conformidad con lo que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación.
 - Se incrementó la **tasa del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía** de 0.05% en 2007 a 0.15% en 2008, 0.30% en 2009, 0.40% en 2010, 0.50% en 2011 y 0.65% a partir de 2012. Se canalizarán los recursos de este derecho a través de fondos CONACYT, previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología.
 - Se estableció un **derecho único sobre hidrocarburos** con el fin de promover que se renueve la explotación de pozos abandonados y en proceso de abandono que aún tienen potencial productivo.

MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ESTABLECER UNA ESTRUCTURA TRIBUTARIA EFICIENTE, EQUITATIVA Y PROMOTORA DE LA COMPETITIVIDAD

- Principales modificaciones fiscales aplicadas en 2007
 - Se dispuso que las personas morales dedicadas exclusivamente a las actividades del sector

primario tributen en el ISR a una tasa del 19%, en lugar del 16%.

- Se redujo en el ISR la deducibilidad de la inversión en automóviles de 300 mil a 175 mil pesos y la correspondiente a gastos en restaurantes de 25% a 12.5%.
- La tasa de 110% del IEPS aplicable a los cigarros, puros y tabacos labrados, aumentará gradualmente hasta alcanzar el 160% a partir de 2009. En el caso de los puros y otros tabacos labrados a mano, la tasa en 2009 será de 30.4%.
- Con el fin de fomentar el cumplimiento voluntario del pago de contribuciones omitidas determinadas por las autoridades fiscales, se disminuyen las multas que estaban previstas entre el 75% y 100%, para quedar entre el 55% y 75%.
- Se eliminó la deducción de las deudas para determinar la base del IMPAC, además, se redujo la tasa del gravamen de 1.8% a 1.25%.
- Mejoras a la operación tributaria en 2007
 - Simplificación de trámites para facilitar el cumplimiento voluntario de las contribuciones.
 - Para mejorar el proceso de facilitación del cumplimiento voluntario de los contribuyentes, en 2007 se pusieron a su disposición herramientas como el envío de Cédula de Identificación Fiscal (CIF) por medio de correo electrónico; adicionalmente, a través de *Internet* se brindaron los siguientes servicios: el inicio del trámite de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la actualización de situación fiscal, la solicitud de nuevos servicios, el cambio de situación fiscal y la solicitud de citas, entre otros.
 - En 2007 los certificados emitidos de Firma Electrónica Avanzada presentaron un incremento de 47.1% respecto a 2006 al tramitarse 661,068.
 - La recepción de declaraciones anuales en 2007 ascendió a 3,624,028, cantidad superior en 1.9% respecto a las 3,556,304 declaraciones recibidas en 2006. A través de medios electrónicos el dinamismo fue de 10.1% al pasar de 2,616,134 a 2,880,676 entre 2006 y 2007, respectivamente.
 - Ampliación del padrón de contribuyentes y mejoramiento de los procesos de vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
 - En 2007 el universo total de contribuyentes activos localizados en el RFC ascendió a 22,817,481, lo que significó un crecimiento de 2.4% respecto al del año anterior. De ese total, 96.8% correspondieron a personas físicas y el restante 3.2% a personas morales.

- Dentro de las acciones de vigilancia de obligaciones fiscales en 2007 se emitieron 843.3 mil requerimientos, 1.7 millones de cartas exhorto y 3.9 millones de correos electrónicos.
- Mediante el Programa de Vigilancia Profunda, al mes de diciembre de 2007 se entrevistaron a 5,685 contribuyentes, y se logró una recaudación de 2,621 millones de pesos, reflejando un incremento de 155.2% respecto al mismo periodo de 2006.
- En el marco del Programa de Actualización y Registro (PAR), en 2007 se llevó a cabo la actualización del padrón federal y estatal en algunas ciudades del Estado de México, Zacatecas, Puebla, Coahuila, Durango, Hidalgo, San Luis Potosí, y Morelos, logrando una cobertura total de 700 mil contribuyentes visitados, con los resultados siguientes:
 - En las entidades participantes la actualización del padrón del RFC en promedio fue del 94%.
 - Respecto a los padrones estatales de cantidad de pagos que existía al inicio del programa en las localidades, se logró incrementar el padrón de contribuyentes en 114% en el rubro de Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), 50% en nómina y 81% en hospedaje. El aumento en la recaudación estatal en estos mismos conceptos durante la operación del proyecto fue de 51%, 21% y 93%, respectivamente.
- Con la aplicación del Programa de Cumplimiento Voluntario, se emprendieron acciones para promover en diversos sectores económicos la incorporación al RFC y la actualización de datos. Estas actividades alcanzaron los siguientes resultados:
 - Se afectaron 227,633 registros en el padrón del RFC, de los cuales 62,766 correspondieron a inscripciones y 164,867 a actualizaciones.
 - En coordinación con el gobierno del estado de Chiapas, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) recibió y procesó avisos de inscripción y actualización del padrón estatal de REPECOS mediante la firma de un Convenio de Colaboración Administrativa, logrando con ello, de acuerdo a cifras preliminares, 14,538 inscripciones al RFC y 967 actualizaciones.
 - El porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales^{1/} presentó al mes de noviembre un incremento de 10.25 puntos porcentuales respecto a enero de 2007.
- Combate a la evasión y elusión fiscales.
 - Se puso en marcha el Programa Integral de Combate a la Evasión (PICE) para determinar en un contexto integral los factores, conductas y niveles de riesgo de los contribuyentes en las diferentes etapas del ciclo tributario. Con ello, se busca identificar sectores o grupos de contribuyentes de riesgo y las causas que propician esta evasión o los canales que la genera.
 - Adicionalmente, se cuenta con el cálculo del Índice de Riesgo Global de personas morales y mapas de riesgo por región, giro y tipo de régimen. En 2007 este indicador se utilizó en la selección de contribuyentes a fiscalizar y ha sido una herramienta para el respaldo en la toma de decisiones del Comité de Devoluciones.
 - Durante 2007 el SAT obtuvo ingresos para el fisco federal por concepto de recaudación secundaria por 52,289.3 millones de pesos, derivado del ejercicio de las facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales que tiene encomendadas.
- Porcentaje de reducción de la evasión fiscal.
 - Desde 2003 el SAT ha realizado estudios (con la colaboración de instituciones académicas) para construir el mapa de evasión de los impuestos administrados por ese órgano desconcentrado. En 2006 se logró solidez metodológica en renglones que representan más del 95% de la recaudación observada, aunque la falta de información oportuna sólo permite una estimación de la evasión hasta 2004. Los resultados muestran una reducción en la evasión del ISR e Impuesto al Valor Agregado (IVA) entre 1998 y 2004 de 0.89 puntos porcentuales del PIB, no obstante que el comportamiento es variado para los diferentes impuestos.
- Indicadores de rentabilidad y efectividad de la administración tributaria.
 - El indicador de rentabilidad de la fiscalización compara los ingresos generados por los actos de fiscalización que realiza el SAT respecto al gasto en que incurre en su realización. Durante 2007, se recuperaron 26 pesos por cada peso invertido.
 - La efectividad de la fiscalización muestra el número de actos de fiscalización en los cuales, al entrar en contacto directo con el contribuyente, la autoridad identifica evasiones u omisiones de sus obligaciones fiscales. En 2007, se logró el 93.7% de efectividad, lo que significa que por cada 10 revisiones, más de nueve resultaron con observaciones.

^{1/} El porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales mide la presentación en tiempo de los pagos provisionales en un mismo ejercicio fiscal y se compara mensualmente contra las declaraciones presentadas en enero de 2007.

- Procuración e Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa en 2007

- En 2007 la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), se dio a la tarea de fortalecer la defensa de los asuntos de interés fiscal y colaboró de manera conjunta en el seguimiento y atención de los juicios activos con el SAT y otras instancias. Entre el 1o. de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2007, la PFF recibió y atendió un total de 24,367 juicios de amparo y de nulidad, así como demandas en materia civil y mercantil, lo que representó un incremento del 74% respecto a lo registrado en igual periodo del año anterior, y que generó un total de 40,304 juicios activos.

- En los juicios se impugnaron principalmente la Ley del Impuesto al Activo, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como el Código Fiscal de la Federación.

- En defensa de los intereses del fisco federal, durante el periodo del 1o. de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2007, la PFF recibió 20,160 sentencias, de las cuales el 84.6% fueron favorables para la hacienda pública.

- Asimismo, la PFF persigue el delito de defraudación fiscal, buscando hacer valer ante los tribunales el perjuicio ocasionado, con el objetivo de que el Estado recupere los recursos evadidos y sancionar el delito. En 2007, la PFF dio seguimiento a 467 juicios, obteniendo 49 sentencias condenatorias favorables al fisco federal, se condenó a la reparación del daño por un monto de 1,417.7 millones de pesos. Además, presentó 335 querellas, consignándose 120 averiguaciones previas por un monto histórico de 691.3 millones de pesos. De igual forma, por el delito de contrabando y/o sus equiparables, se presentaron 24 requisitos de procedibilidad, consignándose 10 averiguaciones previas por un monto histórico de 827.4 millones de pesos.

- En relación a delitos cometidos en contra del patrimonio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por delitos fiscales, la PFF presentó cuatro denuncias ante la Procuraduría General de la República (PGR), tres por el delito de depositaria infiel, y uno por el delito de fraude equiparado, cometido por servidores públicos de la SHCP en el ejercicio de sus funciones.

- Finalmente, por los delitos de robo cometidos en que la SHCP resultó ofendida o tiene interés, se presentaron 26 denuncias.

- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es un órgano jurisdiccional encargado de resolver con plena autonomía las controversias entre la

Administración Pública Federal y los particulares, de manera completa e imparcial para contribuir al avance del Estado de Derecho, salvaguardando el respeto al orden jurídico, la seguridad, la paz social y el desarrollo democrático.

- En 2007 se reformó el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el cual se ampliaron la competencia y atribuciones del Tribunal, otorgándole facultades para conocer de los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas por las que se impongan sanciones administrativas a los servidores públicos en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento.

- Este ordenamiento entrará en vigor hasta en tanto se modifique la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del decreto por el que se reforma el Artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF, el 4 de diciembre de 2006.

- Entre el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2007, el Tribunal recibió 135,907 juicios, de los cuales emitió 51,856 sentencias, obteniendo un índice de resolución de 38.2%, esto es, 0.2 puntos porcentuales más respecto al índice programado de 38%, derivado de la estimación de 150,881 demandas recibidas y la resolución de 57,334 sentencias.

- Asimismo, en 2007 se dio solución a 115,013 asuntos pendientes o trámite de procedimiento o sentencia de años anteriores, lo que representó un incremento de 14.3% respecto a la cifra proyectada de 100,587 sentencias.

- Derivado de lo anterior, al sumar 41,977 asuntos pendientes de años anteriores más 84,051 asuntos de 2007, se obtienen 126,028 sentencias a resolver para el próximo ejercicio.

RESULTADOS DE FINANZAS PÚBLICAS

- Durante 2007 los **ingresos** totales del sector público presupuestario crecieron 11% con relación a la previsión en la Ley de Ingresos de la Federación. Lo anterior se debió a los incrementos, respecto a la estimación, que observaron los ingresos petroleros de 7.8%, la captación tributaria no petrolera de 6.2% y los ingresos no tributarios no petroleros de 229.1%. Por el lado del **gasto** neto presupuestario del sector

público, éste registró un incremento de 10.9%^{1/} respecto al presupuesto aprobado originalmente, debido al aumento que observó el gasto primario de 13.6%^{2/} y a la reducción que presentó el costo financiero de 9.2%.

- Ingresos extraordinarios captados por el sector público

- En 2007 el sector público presupuestario obtuvo ingresos excedentes por 247.2 miles de millones de pesos (Mmp), 11% más respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación de 2,238.4 Mmp. Del monto total, 173.8 Mmp provinieron de ingresos no tributarios y de recursos propios generados por las entidades de control presupuestario directo y los restantes 73.4 Mmp de otras fuentes (ingresos tributarios y petroleros del Gobierno Federal).

- La asignación de los recursos excedentes se aplicó de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH):

- 173.8 Mmp fueron distribuidos de la siguiente manera: 11.3 Mmp a las entidades federativas y 162.5 Mmp a las dependencias y entidades de control directo.

- 73.4 Mmp se orientaron a los conceptos siguientes: erogaciones adicionales para cubrir desastres naturales, 21.4 Mmp; compensaciones de obligaciones fiscales de ejercicios anteriores, 5.3 Mmp; Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros (FEIP), 18.7 Mmp; Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), 11.7 Mmp; Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX (FEIPEMEX), 11.7 Mmp; e inversión de las entidades federativas, 4.7 Mmp.

- Cabe señalar que durante el ejercicio fiscal de 2007, el FEIP se alimentó de recursos provenientes del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización, así como de los excedentes mencionados. Dado el saldo inicial del FEIP de 35.6 Mmp, el total de recursos disponibles para el FEIP implicaba rebasar el límite máximo de la reserva de 56.2 Mmp. Por tanto, se procedió a distribuir los recursos adicionales a la reserva conforme a lo que establece el Artículo 19 fracción V de la LFPRH:

^{1/} Esta variación se obtiene de relacionar cifras en términos de gasto pagado, tanto para el observado en 2007 (2,482,974.1 millones de pesos) como para el presupuesto original (2,238,412.5 millones de pesos) de ese año.

^{2/} Esta variación se obtiene de relacionar cifras en términos de gasto pagado, tanto para el observado en 2007 (2,244,019.2 millones de pesos) como para el presupuesto original (1,975,302.5 millones de pesos) de ese año.

- Los recursos adicionales provenientes de otras fuentes (ingresos tributarios y petroleros del Gobierno Federal), equivalentes a 9.1 Mmp, se destinan en cuartas partes a los programas y proyectos de inversión en infraestructura del Presupuesto de Egresos de la Federación; a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas; a los programas y proyectos de inversión en infraestructura de Petróleos Mexicanos, y al Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP).

- Los recursos adicionales provenientes del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización, por un monto de 17.3 Mmp, se asignaron al FARP.

- Los saldos al 31 de diciembre de 2007 de los fondos de estabilización suman 88,320.4 millones de pesos: 57,284.6 millones corresponden al FEIP, 21,606.2 millones al FEIEF y 9,429.6 millones de pesos al FEIPEMEX.

- Derivado del comportamiento en el ingreso y en el gasto, en 2007 el **balance público** presentó un superávit de 1,039.8 millones de pesos, monto equivalente a 0.01% del PIB, congruente con el equilibrio presupuestario que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Este resultado se integró por el superávit de las entidades bajo control presupuestario directo de 221,104 millones de pesos y por los déficit del Gobierno Federal y de las entidades bajo control presupuestario indirecto por 218,439.5 y 1,624.7 millones de pesos, respectivamente.

- El **superávit primario** del sector público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, se ubicó en 244,956.2 millones de pesos, que a su vez significó el 2.51% del PIB.

- Los **Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)**, que miden las necesidades de financiamiento, tanto de las entidades adscritas al sector público, como de las entidades de los sectores privado y social que actúan por cuenta y orden del Gobierno, en 2007 ascendieron a 203,835.9 millones de pesos **sin considerar los ingresos no recurrentes**, equivalentes a 2.09% del PIB y resultaron superiores en 73.6% en términos reales respecto a lo registrado en 2006 (0.9 puntos porcentuales más del PIB).

- **Al considerar los ingresos no recurrentes**, que se incrementaron en 120.6% en términos reales respecto a lo registrado en 2006, los RFSP observaron un aumento de 0.4 puntos porcentuales del producto al ubicarse en 131,195.1 millones de pesos que representaron 1.3% del PIB. Este comportamiento fue consecuencia de la menor recuperación de recursos de la banca de desarrollo y los fondos de fomento, mayores recursos demandados para financiar las adecuaciones a los registros presupuestarios y el menor superávit público.

RESULTADOS DE FINANZAS PÚBLICAS, 2006-2007^{1/}
(Millones de pesos)

Concepto	2006	2007			
		Meta programada ^{2/}	Observado ^{P/}	Variación % con relación a:	
				Meta programada	2006 ^{3/}
Balance Público	9,933.7	0.0	1,039.8	n.a.	-89.9
Gobierno Federal	-180,658.7	-216,127.1	-218,439.5	1.1	16.3
Organismos y empresas de control directo	189,040.0	216,127.1	221,104.0	2.3	12.5
- PEMEX	149,455.3	155,981.2	169,443.4	8.6	9.0
- Resto de entidades	39,584.6	60,145.9	51,660.6	-14.1	25.5
Organismos y empresas de control indirecto	1,552.4	0.0	-1,624.7	n.a.	n.a.
Balance Público Primario	260,293.5	263,939.6	244,956.2	-7.2	-9.5
Gobierno Federal	11,776.5	-3,767.2	-29,768.0	690.2	n.a.
Organismos y empresas de control directo	246,669.8	266,877.2	271,387.3	1.7	5.8
- PEMEX	200,404.2	197,476.8	212,368.6	7.5	1.9
- Resto de entidades	46,265.7	69,400.4	59,018.7	-15.0	22.7
Organismos y empresas de control indirecto	1,847.2	829.6	3,336.9	302.2	73.7

^{1/} La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

^{2/} Cifras aprobadas por el Honorable Congreso de la Unión.

^{3/} Las cifras se deflactaron con el promedio del índice nacional de precios al consumidor.

^{P/} Cifras preliminares.

n.a. No aplicable.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- La **absorción interna de recursos**, medida como los RFSP internos como proporción del incremento en el ahorro financiero interno (el crecimiento de M3a menos billetes y monedas) se redujo de 38.2% en 2006 a 37.6% en 2007.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

- En 2007 los **ingresos presupuestarios del sector público** ascendieron a 2,485,638.6 millones de pesos, monto equivalente a un incremento de 0.8 puntos porcentuales del PIB respecto a lo observado en 2006 y superior en 11% a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007. El 45.1% de dicho incremento proviene de ingresos no tributarios del Gobierno Federal, 25.7% de los ingresos petroleros, 24.7% de la recaudación tributaria no petrolera y 4.6% de las entidades de control presupuestario directo distintas de PEMEX.
 - Los **ingresos petroleros** ascendieron a 880,459.3 millones de pesos y superaron la meta original en 7.8% como resultado de que el precio del petróleo fue mayor en 15.5 dólares por barril respecto al programado. Este mayor precio del petróleo permitió más que compensar la menor extracción de petróleo por 173 miles de barriles diarios

respecto a 2006, logrando superar la estimación para 2007.

- Los **ingresos no petroleros** sumaron 1,605,179.3 millones de pesos, lo que significó un incremento de 12.9% respecto a lo previsto en la Ley de Ingresos. Lo anterior se explica por el desempeño de la recaudación del ISR que superó en 74,553.8 millones de pesos (16.5%) la meta original, la mayor captación de ingresos por derechos, aprovechamientos y los ingresos no recurrentes, así como por la obtención de mayores ingresos de PEMEX, Comisión Federal de Electricidad (CFE) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Los **ingresos del Gobierno Federal** se ubicaron en 1,711,539.2 millones de pesos, cifra que comparada con la previsión original representó un crecimiento de 13.2%. En su evolución destacan los siguientes componentes:
 - Los ingresos petroleros del Gobierno Federal ascendieron a 505,949.5 millones de pesos, superando en 5.7% a lo programado, debido fundamentalmente al mayor precio de exportación del petróleo crudo mexicano respecto al programado y por el pago definitivo del derecho ordinario sobre hidrocarburos correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 que se ubicó en 13,772 millones de pesos.

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2006-2007^{1/}

(Millones de pesos)

Concepto	2006	2007				Porcentajes del PIB	
		Meta programada ^{2/}	Observado ^{P/}	Variación % con relación a:		2006	2007 ^{4/}
				Meta programada	2006 ^{3/}		
TOTAL	2,263,602.6	2,238,412.5	2,485,638.6	11.0	5.6	24.7	25.5
Petroleros^{5/}	861,279.2	816,844.8	880,459.3	7.8	-1.7	9.4	9.0
Gobierno Federal	543,624.2	478,565.2	505,949.5	5.7	-10.5	5.9	5.2
PEMEX	317,655.0	338,279.6	374,509.8	10.7	13.4	3.5	3.8
No petroleros	1,402,323.3	1,421,567.7	1,605,179.3	12.9	10.1	15.3	16.4
Gobierno Federal	1,015,183.8	1,033,250.5	1,205,589.6	16.7	14.2	11.1	12.3
Tributarios	930,686.3	984,623.7	1,045,579.0	6.2	8.1	10.2	10.7
No Tributarios	84,497.5	48,626.8	160,010.6	229.1	82.1	0.9	1.6
Organismos y Empresas ^{6/}	387,139.5	388,317.2	399,589.6	2.9	-0.7	4.2	4.1
Partidas informativas							
Gobierno Federal	1,558,808.0	1,511,815.7	1,711,539.2	13.2	5.6	17.0	17.5
Tributarios	890,078.2	1,003,917.4	1,001,013.1	-0.3	8.2	9.7	10.3
No tributarios	668,729.9	507,898.3	710,526.1	39.9	2.2	7.3	7.2
Organismos y Empresas ^{6/}	704,794.5	726,596.8	774,099.4	6.5	5.7	7.7	7.9

1/

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

2/

Corresponde a la estimación contenida en el Artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para 2007.

3/

Las cifras se deflataron con el promedio del índice nacional de precios al consumidor.

4/

Cálculo realizado con el PIB estimado.

5/

Corresponde a los ingresos recaudados por el Gobierno Federal por concepto de derechos sobre la extracción de petróleo, aprovechamientos sobre los rendimientos excedentes de PEMEX e IEPS de gasolinas y diesel, así como los ingresos propios de PEMEX.

6/

Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

P/

Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- La recaudación no petrolera por 1,205,589.6 millones de pesos fue mayor a la meta original en 16.7% como resultado del dinamismo mostrado por los ingresos no tributarios no petroleros.
- La captación tributaria no petrolera ascendió a 1,045,579 millones de pesos equivalente al 10.7% del PIB, registrando incrementos de 6.2% respecto a lo previsto originalmente y de 0.5 puntos porcentuales respecto al PIB observado en 2006. En su evolución destaca la mayor recaudación por concepto del ISR, derivada del dinamismo de la actividad económica observada durante 2006 que propició un mayor pago del impuesto en las declaraciones definitivas de las empresas. También influyeron las modificaciones fiscales aprobadas a partir de 2007.
- Los ingresos no tributarios no petroleros sumaron 160,010.6 millones de pesos resultando

significativamente superiores a la previsión original en 229.1%, como consecuencia de la evolución de los ingresos no recurrentes, entre los que destacan la desincorporación del Grupo Aeroportuario Centro-Norte, el pago del Rendimiento Mínimo Garantizado de PEMEX, la concesión de las autopistas Maravatío-Zapotlanejo y Guadalajara-Aguascalientes-León, así como el resto de los aprovechamientos.

- Los **ingresos propios de los organismos y empresas** sujetos a control presupuestario directo ascendieron a 774,099.4 millones de pesos, nivel superior a lo estimado en la Ley de Ingresos de 2007 en 6.5%. Este incremento es atribuible principalmente a los mayores recursos generados por PEMEX, IMSS y CFE, los cuales superaron a lo programado en 10.7%, 3.5% y 2.5%, respectivamente.

GARANTIZAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GASTO PÚBLICO PARA ASEGURAR QUE LOS RECURSOS SE UTILICEN DE FORMA EFICIENTE, ASÍ COMO PARA DESTINAR MAYORES RECURSOS AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

- Con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público, así como la rendición de cuentas y la transparencia, en 2007 el Gobierno Federal emprendió un proceso para implantar un Presupuesto basado en Resultados y un Sistema de Evaluación del Desempeño, que permitirá que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente,

consideraciones sobre los resultados esperados y obtenidos con la aplicación de los recursos públicos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, y con base en indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos, incluyendo los que se vinculan con el gasto federalizado y los subsidios a las entidades federativas.^{1/}

GASTO PRESUPUESTARIO

- Durante 2007 el **gasto neto total pagado** del Sector Público Presupuestario, determinado como el

GASTO NETO TOTAL PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2006-2007^{1/}
(Millones de pesos)

Concepto	2006	2007			
		Presupuesto original ^{2/}	Observado ^{3/ p/}	Variación % con relación a:	
				Presupuesto original	2006 ^{4/}
Total	2,255,221.3	2,260,412.5	2,482,974.1	9.8	5.9
Gasto primario	2,005,156.3	1,997,302.5	2,244,019.2	12.4	7.6
Gasto programable	1,656,938.0	1,661,021.4	1,895,106.2	14.1	10.0
Gasto corriente	1,321,396.7	1,374,951.8	1,474,748.0	7.3	7.3
Servicios personales	610,651.5	652,060.2	653,947.6	0.3	3.0
Pensiones y jubilaciones	201,523.6	212,747.0	231,998.9	9.0	10.7
Otros gastos de operación	301,900.4	241,594.5	330,189.8	36.7	5.2
Subsidios y transferencias	207,321.2	268,550.1	258,611.7	-3.7	20.0
Gasto de capital	335,541.2	286,069.5	420,358.2	46.9	20.5
Inversión física	273,340.3	249,809.5	343,811.9	37.6	21.0
Otros gastos de capital	62,201.0	36,260.0	76,546.2	111.1	18.4
Gasto no programable	348,218.3	336,281.1	348,913.1	3.8	-3.6
Participaciones a entidades federativas y municipios	329,337.3	324,281.1	332,563.4	2.6	-2.9
ADEFAS y otros ^{5/}	18,880.9	12,000.0	16,349.7	36.2	-16.7
Costo financiero del sector público	250,065.0	263,110.0	238,954.8	-9.2	-8.1

^{1/} La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

^{2/} Corresponde al presupuesto original autorizado. El total original y su composición corresponden al gasto neto devengado; para obtener el gasto neto pagado de 2,238, 412.5 millones de pesos y el gasto primario pagado de 1,975,302.5 millones de pesos, se deben restar, en ambos conceptos, 22 mil millones de pesos de diferimiento de pagos.

^{3/} Corresponde al gasto medido a través de las cuentas por liquidar certificadas y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación.

^{4/} Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada año.

^{5/} El concepto de otros se refiere a las operaciones ajenas por cuenta de terceros.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

^{1/} El análisis relativo al establecimiento de un Presupuesto basado en Resultados y un Sistema de Evaluación del Desempeño, así como para mejorar la transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente, se presenta en el Eje Rector 5 Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable, directriz 5.4 Eficacia y Eficiencia Gubernamental.

gasto total menos la amortización de la deuda pública, alcanzó un nivel de 2,482,974.1 millones de pesos, cantidad mayor a la programada en 9.8% y en 5.9% real a la del año anterior.

• Al **gasto primario**^{1/} se destinaron 2,244,019.2 millones de pesos, cantidad superior en 12.4% respecto al presupuesto original y en 7.6% real al monto registrado en 2006.

- Dentro del gasto no programable destaca el pago de **participaciones en ingresos federales** a las entidades federativas y los municipios, el cual se ubicó en 332,563.4 millones de pesos, monto superior en 2.6% con relación a la previsión anual e inferior en 2.9% real respecto a la cantidad cubierta en 2006, esto último debido a la reducción real en la Recaudación Federal Participable (RFP) y a que el tercer ajuste cuatrimestral correspondiente a 2006, efectuado en el mes de febrero de 2007, fue negativo. La RFP^{2/} que sirvió de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ascendió a 1,284,075.6 millones de pesos, monto inferior en 5.3% en términos reales respecto a la del año anterior. Al excluir el efecto del tercer ajuste cuatrimestral de 2006 y la menor recaudación federal petrolera participable, las participaciones aumentan 4.8% anual real.

- Las erogaciones no programables destinadas al rubro de **ADEFAS y otros conceptos** se ubicaron en 16,349.7 millones de pesos, lo que significó un avance respecto al presupuesto original de 136.2% y una disminución real de 16.7% respecto a lo registrado en 2006. De este monto, 15,943.3 millones de pesos correspondieron a ADEFAS y 406.4 millones de pesos a operaciones ajenas.

• El **costo financiero del sector público** en 2007 se ubicó en 238,954.8 millones de pesos, cifra menor en 9.2% con relación a la cifra prevista al comienzo del año y 8.1% en términos reales respecto a la de 2006. De esta cantidad, el 88.3% correspondió al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda, y el 11.7% se aplicó en los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca (Ramo 34).

• El **gasto programable** pagado en 2007 alcanzó la cifra de 1,895,106.2 millones de pesos, cantidad superior a

lo programado originalmente en 14.1% y a la del ejercicio precedente en 10% real.

- De acuerdo con su **clasificación funcional** durante 2007, el 57.3% del gasto programable del Sector Público Presupuestario se canalizó a las funciones de desarrollo social, el 29% a desarrollo económico y el 6.2% a las de gobierno. El restante 7.5% se asignó a los fondos de estabilización, a la indemnización del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), y a los poderes y entes autónomos.

• Las erogaciones realizadas a través de las **funciones de desarrollo social** sumaron 1,086,136.4 millones de pesos, presentando incrementos de 8.3% con relación a la programación original y de 8.2% anual real. Dentro de este componente, destacan los incrementos anuales reales en las funciones de asistencia social; seguridad social; urbanización, vivienda y desarrollo regional; y educación, de 28.9%, 15.5%, 14.9% y 4.8%, respectivamente.

• Los recursos canalizados a las **funciones de desarrollo económico** ascendieron a 550,064.6 millones de pesos, lo que significó un aumento de 14.9% con relación a lo originalmente autorizado y de 5.6% real respecto a 2006. Sobresalen los incrementos anuales reales que registraron las funciones de turismo 36.2%; de comunicaciones y transportes 31.1%; de desarrollo agropecuario y forestal 23.2%; y de ciencia y tecnología 2%.

• El gasto destinado a las **actividades de gobierno del Ejecutivo Federal** fue de 117,805.1 millones de pesos, mayor en 11.2% respecto al presupuesto original y en 5.1% real con relación a 2006. A su interior sobresale el incremento en la función de soberanía con 20.8% anual real, debido fundamentalmente a los mayores recursos canalizados para apoyar el combate integral al tráfico ilícito de drogas, la erradicación de la siembra y cultivo de enervantes, así como a la lucha contra la delincuencia organizada.

• El gasto programable del Sector Público Presupuestario consideró erogaciones por 41,060.7 millones de pesos realizadas por los poderes y entes autónomos; 80,741.5 millones de pesos correspondientes a los fondos de estabilización;^{3/} y 19,297.8 millones de pesos de la indemnización al FARAC, derivado de la nueva concesión de tramos carreteros de las autopistas Maravatío-Zapotlanejo y Guadalajara-Aguascalientes-León.

^{1/} Este nivel de gasto se define como el gasto neto total menos el costo financiero de la deuda, y considera las erogaciones programables que ejercen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los recursos transferidos a los gobiernos locales, las participaciones en ingresos federales a las entidades federativas y los municipios, así como los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

^{2/} Se le denomina RFP neta, ya que no considera las devoluciones, compensaciones y todos aquellos conceptos señalados en el Artículo 2o. de la LCF (tenencia y automóviles nuevos, derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción de petróleo, participaciones específicas en IEPS, incentivos económicos y derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios).

^{3/} El detalle del origen y destino de los recursos de los fondos de estabilización se presenta en el tema Resultados de Finanzas Públicas.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2006-2007
(Millones de pesos)

Concepto	2006	2007			
		Presupuesto original ^{1/}	Observado ^{2/}	Variación % con relación a:	
				Presupuesto original	2006 ^{3/}
Gasto programable^{4/}	1,656,938.0	1,661,021.4	1,895,106.2	14.1	10.0
Poderes y Entes Autónomos	43,749.5	40,988.6	41,060.7	0.2	-9.7
Poder Ejecutivo	1,613,188.4	1,620,032.8	1,854,045.5	14.4	10.5
Desarrollo Social	965,773.4	1,002,477.1	1,086,136.4	8.3	8.2
Desarrollo Económico	500,940.6	478,861.0	550,064.6	14.9	5.6
Gobierno	107,800.6	105,955.8	117,805.1	11.2	5.1
Fondos de Estabilización ^{5/}	38,673.8	32,738.9	80,741.5	146.6	100.8
Indemnización del FARAC por concesión de tramos carreteros	0.0	0.0	19,297.8	n.a.	n.a.

^{1/} Corresponde al presupuesto original autorizado. El total original y su composición corresponden al gasto programable devengado; para obtener el gasto programable pagado de 1,639,021.4 millones de pesos, se deben restar 22 mil millones de pesos de diferimiento de pagos.

^{2/} Cifras preliminares. Las erogaciones del Gobierno federal corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de cuentas por liquidar certificadas y acuerdos de ministración de fondos.

^{3/} Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada año.

^{4/} Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

^{5/} Incluye el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX, el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) y otros.

n.a. No aplicable.
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- De acuerdo con la **clasificación administrativa**, en 2007 el gasto programable se distribuyó de la siguiente forma:

- El **Poder Ejecutivo Federal** ejerció 1,630,149.9 millones de pesos, lo que significó incrementos de 15.9% con relación a la programación autorizada y de 10.3% en términos reales con relación a lo erogado en 2006.
 - El gasto en las dependencias de la **Administración Pública Centralizada (APC)** ascendió a 881,164.5 millones de pesos, observando incrementos de 19.4% con relación a lo autorizado y 17.5% en términos reales respecto al año anterior. Este comportamiento es resultado de los crecimientos anuales reales que se presentaron, principalmente, en las erogaciones de las siguientes instituciones:

Seguridad Pública, 98.4% por las aportaciones al Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves, y al Fideicomiso para la Evaluación de la Seguridad Pública en la República Mexicana; por los mayores recursos destinados a cubrir el incremento salarial de acuerdo con lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007, así como a

las plazas creadas para la unificación de las policías federales; y por los mayores subsidios y transferencias para la contratación de servicios, adquisición de bienes muebles y apoyos para obras públicas.

Comunicaciones y Transportes, 79.7% debido a la aportación al Fideicomiso para Inversión en Infraestructura (FINFRA) y a la indemnización al Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas, derivado de la nueva concesión de tramos de las autopistas Maravatío-Zapotlanejo y Guadalajara-Aguascalientes-León.

Provisiones Salariales y Económicas, 78.6% derivado de las aportaciones a los fondos de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), de las entidades federativas (FEIEF), y al Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP), conforme a lo señalado en la Ley Federal de Derechos, así como por los recursos destinados al Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado y otros apoyos a las entidades federativas; y por los mayores recursos para inversión de las entidades federativas a través de fondos metropolitanos y programas regionales.

Medio Ambiente y Recursos Naturales, 39.4% producto de la aportación al FINFRA, para desarrollar proyectos de inversión hidrológicos.

Desarrollo Social, 38.3% que se explica por los mayores recursos destinados a atender el Programa de Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales, el Sistema de Guarderías y Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, el Proyecto Monarca y el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.

Salud, 24.5% para cubrir prestaciones del paquete salarial y contratación de plazas de nueva creación por la apertura de los hospitales de alta especialidad en Chiapas, el Bajío, Oaxaca y Yucatán; y asignar mayores recursos a programas prioritarios como Seguro para Todos, Comunidades Saludables, Oportunidades, Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud, Caravanas de la Salud y Mujer, y Salud, entre otros.

Aportaciones a Seguridad Social, 18.5% derivado de las mayores aportaciones a los distintos seguros y pensiones en curso de pago; apoyos para cubrir gastos de seguridad social y la pensión mínima garantizada; y el Programa Primer Empleo.

- Los recursos ejercidos por las **entidades de control presupuestario directo** se incrementaron en 12% con relación al original autorizado y en 3% real respecto a 2006, que refleja los incrementos anuales reales que registraron el ISSSTE, 12.1%, el IMSS, 4.8% y PEMEX, 2.2%, los cuales estuvieron relacionados con los mayores gastos en servicios personales, pensiones y jubilaciones, materiales y suministros, servicios generales e inversión física.
- Los recursos programables canalizados a los **gobiernos de las entidades federativas y los municipios** se ubicaron en 470,168.8 millones de pesos, cantidad superior en 11.3% con relación a lo autorizado para 2007 y en 4.2% en términos reales respecto a lo transferido en 2006. Los recursos se orientaron a la atención de las necesidades de su población relacionadas con educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, entre otros.
- Durante 2007 el gasto programable ejercido por los **poderes Legislativo y Judicial, y los entes autónomos** (IFE y CNDH) alcanzó en conjunto 41,060.7 millones de pesos, lo que significó un incremento de 0.2% respecto a la programación original y una disminución real de 9.7% en relación al monto erogado en 2006, debido principalmente a los menores recursos ejercidos por el Instituto Federal Electoral.

GASTO PROGRAMABLE POR NIVEL INSTITUCIONAL Y ORDEN DE GOBIERNO, 2006-2007 (Millones de pesos)

Concepto	2006	2007		Variación % con relación a:	
		Presupuesto original ^{1/}	Observado ^{p/}	Presupuesto original	2006 ^{2/}
Total ^{3/}	1,656,938.0	1,661,021.4	1,895,106.2	14.1	10.0
Poderes y Entes Autónomos	43,749.5	40,988.6	41,060.7	0.2	-9.7
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios ^{4/}	433,861.1	422,363.4	470,168.8	11.3	4.2
Poder Ejecutivo Federal	1,420,919.6	1,406,771.6	1,630,149.9	15.9	10.3
Administración Pública Centralizada	721,202.7	737,949.8	881,164.5	19.4	17.5
Entidades de Control Presupuestario Directo	699,716.9	668,821.8	748,985.4	12.0	3.0
(-) Subsidios, transferencias y aportaciones	241,592.2	209,102.2	246,273.3	17.8	-2.0

^{1/} Corresponde al presupuesto original autorizado. El total original y su composición corresponden al gasto programable devengado; para obtener el gasto programable pagado de 1,639,021.4 millones de pesos, se deben restar 22 mil millones de pesos de diferimiento de pagos.

^{2/} Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada año.

^{3/} La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades de control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

^{4/} Incluye el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; los recursos canalizados a través de Convenios de Descentralización y Reasignación; y el Gasto Federalizado del Ramo 23 que concentra el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, y otros apoyos.

^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- De acuerdo con la **clasificación económica** del gasto programable, en 2007 el 77.8% del total se concentró en erogaciones de naturaleza corriente y el 22.2 % se canalizó a gasto de capital.

- El **gasto programable corriente** se ubicó en 1,474,748 millones de pesos, monto superior en 7.3% a la previsión original y en igual porcentaje en términos reales con relación a lo ejercido durante 2006. La participación del gasto corriente en el total programable disminuyó 1.9 puntos porcentuales respecto al año anterior, debido fundamentalmente al menor dinamismo de las erogaciones en servicios personales, en particular en el concepto de otras actividades gubernamentales, así como en otros gastos de operación.

- El 44.3% del gasto corriente del Sector Público Presupuestario se concentró en **servicios personales**, al ubicarse en 653,947.6 millones de pesos, cantidad superior a lo programado en sólo 0.3% y mayor en 3% real a la de 2006. En este incremento incidieron, principalmente, las mayores erogaciones en las actividades de soberanía (16.2%); orden, seguridad y justicia (3.8%); salud (3.6%); energía (3%); y educación (2.2%). El resto de las actividades del sector público mostraron disminuciones en términos reales en este renglón, destacando la caída de 2.8% en otras actividades gubernamentales, que es el rubro donde se concentra el gasto burocrático.

- De acuerdo con la clasificación funcional, del total del gasto en servicios personales, el 68% se concentró en las funciones de desarrollo social, como educación, salud y seguridad social, las cuales benefician directamente a la población y, en especial, a los grupos con menores oportunidades de desarrollo; el 17.2% en funciones de desarrollo económico, como energía, desarrollo agropecuario y forestal, comunicaciones y transportes, y ciencia y tecnología, entre otros; y el 10.2% en funciones de gobierno, entre las que destacan las actividades de soberanía, y orden, seguridad y justicia.

- El gasto aprobado en 2007 para el pago de **pensiones del Sector Público Presupuestario**, ascendió a 212,747 millones de pesos. En el transcurso del año se erogaron 231,998.9 millones de pesos, monto superior en 9% al presupuesto original y equivalente a un incremento real de 10.7% en comparación con lo ejercido en 2006. Esto se explica por los siguientes factores:

GASTO EN PENSIONES DEL SECTOR PÚBLICO, 2006-2007
(Millones de pesos)

Concepto	2006	2007	
		Presupuesto original	Observado
Total ^{1/}	201,523.6	212,747.0	231,998.9
RAMO 19 ^{2/}	23,562.9	30,071.5	25,511.8
IMSS ^{3/}	96,805.8	99,109.1	109,533.1
ISSSTE ^{4/}	46,492.2	44,711.8	52,933.5
PEMEX ^{5/}	17,524.2	20,006.9	24,516.8
CFE	8,285.1	9,312.0	9,705.8
LFC	8,853.4	9,535.8	9,797.9

^{1/} La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

^{2/} Comprende servicio médico a pensionistas y pensiones de trato especial del ISSSTE e ISSFAM; transferencias estatutarias del IMSS; pensiones civiles, militares y de gracia; viudas de veteranos de la Revolución; compensaciones de carácter militar; y pagos de defunción y ayuda para gastos de sepelio.

^{3/} Incluye indemnizaciones, subsidios, ayudas y jubilaciones del IMSS. Asimismo, incorpora el pago de pensiones a pensionados de CFE y LFC.

^{4/} Incluye pensiones y jubilaciones ordinarias, gastos de funeral, indemnizaciones globales, pensiones por riesgo de trabajo, y subsidios y ayudas. Se excluyen las pensiones de trato especial.

^{5/} Se refiere principalmente a las aportaciones al Fondo Laboral PEMEX (FOLAPE).

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En PEMEX, las erogaciones destinadas al pago de pensiones registraron un aumento de 22.5%, comparadas con el presupuesto original y de 34.6% real respecto a lo reportado en 2006, debido a que las aportaciones al Fondo de Pensiones de la entidad (FOLAPE) fueron superiores en 34.6% real. Cabe señalar que PEMEX realiza aportaciones a dicho Fondo en función de sus remanentes de operación y las obligaciones esperadas, y éste se encarga de cubrir las pensiones de los beneficiarios.

En la CFE, el pago de pensiones superó a lo programado en 4.2% y registró un aumento de 12.7% real con relación al monto erogado durante 2006, debido a que en el contrato colectivo de trabajo se negoció la opción de obtener un adelanto de hasta 90% de los recursos acumulados en su fondo de prima de antigüedad; a un mayor pago de aguinaldo; y al mayor número de pensionados.

En el IMSS y el ISSSTE se superó la programación original en 10.5% y 18.4%, en el mismo orden, y se incrementaron en 8.8% y 9.5% real, respectivamente, con relación al ejercicio de 2006, como resultado de un

mayor número de pensionados y jubilados, así como por la actualización de las pensiones.

En el caso del Ramo 19 el monto de los recursos erogados fue de 25,511.8 millones de pesos, lo que significó una disminución de 15.2% respecto a la previsión original, debido a la menor demanda de recursos para cubrir el pago de pensiones de trato especial del ISSSTE, así como pensiones civiles, militares y de gracia; no obstante, en comparación con los recursos aplicados en 2006, registró un aumento en términos reales de 4.1%.

- o Los recursos canalizados a **otros gastos de operación** distintos de servicios personales, se ubicaron en 330,189.8 millones de pesos y registraron incrementos de 36.7% respecto a lo programado y de 5.2% real en comparación con lo erogado en 2006.

Los ramos y entidades que más contribuyeron a este resultado fueron la CFE por los mayores pagos relativos a inversión financiada y el mantenimiento a centrales hidroeléctricas, líneas y subestaciones; el IMSS, por los mayores gastos en material de curación, medicamentos de alta especialidad e instrumentos y accesorios médicos; el ISSSTE, por el mayor gasto en materiales y suministros, y servicios básicos; y la Secretaría de Educación Pública (SEP), debido a los gastos de los programas Prueba Enlace y Aprovechamiento Escolar de Carrera Magisterial, así como de la Olimpiada del Conocimiento Infantil.

- o El gasto en **subsidios y transferencias** corrientes distintos de servicios personales disminuyó en 3.7% respecto de la previsión establecida, y aumentó en 20% real respecto a 2006 al ubicarse en 258,611.7 millones de pesos. De este monto, el 73% se destinó a funciones de desarrollo social, el 22% a funciones de desarrollo económico y el 5% restante a funciones de gobierno, que presentaron crecimientos anuales reales de 21.5%, 17.5% y 9.8%, respectivamente.

En las funciones de desarrollo social los subsidios y transferencias para los servicios de educación representaron el 48.4%; las de asistencia social, agua potable y alcantarillado, y urbanización, vivienda y desarrollo regional el 28.2%; y las de salud y seguridad social el 23.4%.

En las funciones de desarrollo económico las erogaciones en desarrollo agropecuario y forestal y temas agrarios participaron con el

75.6% del total y registraron un crecimiento anual real de 24.9%.

En las funciones de gobierno los recursos destinados a orden, seguridad y justicia representaron el 36.8% del total.

- El **gasto programable de capital** pagado en 2007 se ubicó en 420,358.2 millones de pesos y aumentó en 46.9% con respecto a lo programado y en 20.5% real con relación a lo registrado el año anterior. De este monto, las erogaciones destinadas a la inversión física presupuestaria representaron el 81.8%.

- o El gasto en **inversión física presupuestaria** sumó 343,811.9 millones de pesos, 37.6% más que lo aprobado para el año y 21% superior en términos reales con respecto al monto reportado en 2006, lo que se explica por el mayor gasto en Comunicaciones y Transportes, y Medio Ambiente y Recursos Naturales de 40.2% y 52.4% anual real, respectivamente, así como a la mayor inversión física presupuestaria en PEMEX de 70.6% anual real.

En las funciones de desarrollo social, la inversión física representó el 56.4%. Al interior de estas funciones los rubros de urbanización, vivienda y desarrollo regional, y agua potable y alcantarillado concentraron el 73.4% del total, recursos que en su mayor parte se transfirieron a las entidades federativas para su ejercicio a través de aportaciones federales.

El 40.2% de la inversión física presupuestaria se canalizó a las actividades de desarrollo económico, en donde destaca la inversión en los sectores energético, y comunicaciones y transportes.

- En 2007 la **inversión financiada (PIDIREGAS)**, que permite complementar la infraestructura pública que se requiere para el abasto de energéticos, sumó 164,687.2 millones de pesos, lo que significó un aumento de 4.1% real respecto al monto erogado el año anterior.

- o El 92.1% de la inversión se concentró en el sector de hidrocarburos, destacando en exploración y producción los proyectos Integral Ku-Maloob-Zaap, Cantarell y el Programa Estratégico de Gas.

- o El restante 7.9% se canalizó al sector eléctrico para apoyar proyectos de generación, transmisión y transformación de energía en diversas zonas del país.

INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO, 2006-2007^{1/}
(Millones de pesos)

Concepto	2006	2007			
		Presupuesto original ^{2/}	Observado ^{p/}	Variación % con relación a:	
				Presupuesto original	2006 ^{3/}
TOTAL (1+2-A-B)	424,666.3	409,872.4	485,778.3	18.5	10.0
1. Inversión física presupuestaria	273,340.3	249,809.5	343,811.9	37.6	21.0
Directa	85,399.3	71,116.7	116,052.3	63.2	30.7
Subsidios y transferencias	176,745.7	115,211.5	196,905.8	70.9	7.2
Amortización de PIDIREGAS directos (A) ^{4/}	11,195.3	63,481.4	30,853.8	-51.4	165.1
2. Inversión física fuera de presupuesto	186,490.1	223,544.3	202,620.9	-9.4	4.5
Inversión financiada	152,195.4	182,264.2	164,687.2	-9.6	4.1
Recursos propios de entidades de control Presupuestario indirecto	6,551.2	8,756.1	5,368.7	-38.7	-21.2
Fondo para la Inversión de PEMEX ^{5/}	27,743.5	32,524.0	32,565.0	0.1	12.9
- Amortización de PIDIREGAS (B)	23,968.8	n.d.	29,800.7	--	19.6
- Otros proyectos	3,774.7	n.d.	2,764.2	--	-29.6

^{1/}

La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

^{2/} Cifras del presupuesto autorizado por la Honorable Cámara de Diputados.

^{3/} Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada año.

^{4/} Para 2006, presupuesto original y observado 2007, no considera 1,538.1, 278.7 y 270.2 millones de pesos, respectivamente, por el pago de BLT's de la CFE. La sigla de BLT's (*Building-Leasing-Transfer*) hace referencia al esquema de financiamiento para la aplicación de infraestructura energética con participación privada (Construcción-Arendamiento-Transferencia). La variación porcentual respecto al presupuesto original (-51.4%) se explica porque PEMEX cubrió parte de la inversión PIDIREGAS (amortización de deuda) con recursos del Fondo de Ingresos Excedentes de PEMEX, abriendo espacios para mayor inversión física distinta de PIDIREGAS y mayor gasto en servicios de mantenimiento y conservación de la entidad.

^{5/} Incluye recursos del Aprovechamiento para Obras de Infraestructura (AOI), del Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE) y del Fondo de Ingresos Excedentes (FIEEX).

^{p/} Cifras preliminares.

n.d. No disponible.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Al cierre de 2007 la **inversión impulsada** por el sector público ascendió a 485,778.3 millones de pesos, equivalente a un incremento real de 10% en comparación con lo erogado durante 2006. Por su parte, el gasto programable asociado a inversión aumentó en 20.9% anual real y representó 19.1% del gasto programable total en el año.

RELACIÓN FISCAL ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

- Transferencia de Responsabilidades, Facultades y Recursos Financieros a las Entidades Federativas y los Municipios
 - Con el objetivo de incrementar la recaudación local y con ello propiciar un desarrollo económico que disminuya las disparidades regionales que existen en el país, durante 2007 se trabajó y aprobó el paquete fiscal con el fin de fortalecer el componente federalista a través del aumento de las potestades y responsabilidades tributarias de las entidades federativas y sus resultados se podrán apreciar en el ejercicio fiscal 2008 y subsecuentes.
 - En el Artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial

sobre Producción y Servicios (LIEPS),^{1/} se faculta a las entidades federativas para que puedan establecer el impuesto local sobre tenencia o uso de vehículos, respecto de aquéllos por los que deba pagarse el impuesto federal, en cuyo caso se suspenderá el impuesto federal.

- En el Artículo 10-C de la LCF^{1/} se precisó que las entidades federativas, podrán incluir en sus legislaciones, impuestos a la venta o consumo final de los bienes cuya enajenación se grave con el IEPS siempre que no se trate de bienes cuyo gravamen se encuentre reservado a la Federación.
- Administración de contribuciones otorgadas a las entidades federativas en 2007:
 - En el Artículo 17 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única^{2/} se estableció que las entidades federativas que tengan celebrado con la SHCP convenio de coordinación para la administración del ISR a cargo de los pequeños contribuyentes, estarán obligadas a ejercer las facultades del convenio aludido, a efecto de administrar también el Impuesto Empresarial a Tasa Única.
 - En el Artículo 29 de la LIEPS^{2/} se facultó a las entidades federativas que tengan celebrado convenio

^{1/} Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 21 de diciembre de 2007.

^{2/} Disposiciones publicadas en el DOF del 1o. de octubre de 2007.

de coordinación con la SHCP para la administración del ISR a cargo de los pequeños contribuyentes, para administrar el IEPS sobre juegos con apuestas y sorteos de estos contribuyentes.

- Por otra parte, en 2007 se celebró un nuevo Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF) con Aguascalientes, Estado de México y Veracruz, con lo cual suman 10 las entidades federativas que han firmado este documento, en el cual se delegan nuevas facultades, tales como:

- Revisar y en su caso modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular.
- El traslado de facultades de comprobación de una entidad federativa a otra por cambio de domicilio.

- Tramitar y resolver la declaratoria de prescripción del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, así como sobre la extinción de facultades de acuerdo al Código Fiscal de la Federación (CFF).

- Asimismo, se incluyen facultades para resolver recursos administrativos, participar en juicios e interponer el recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, entre otras.

- De diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2007, se firmaron entre la Federación y los gobiernos de las entidades federativas y sus municipios diversos Anexos al CCAMFF, para fortalecer las potestades tributarias de los gobiernos locales:

Concepto	Descripción	Firmado por:
Nuevo Anexo No. 1	Administración de los derechos de la zona federal marítimo terrestre. <ul style="list-style-type: none"> - Se precisan los conceptos en que se podrán aplicar los recursos que se obtengan por la administración de los citados derechos: vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza. - Se incorpora expresamente el derecho para la explotación de salinas ubicadas en la zona federal marítimo terrestre. 	En 2007 fue suscrito por los estados de Campeche, Guerrero, Michoacán, Tamaulipas y Yucatán, y algunos de sus municipios costeros, con los que suman cinco estados los que lo han firmado.
Anexo No. 3	Por medio de éste las entidades federativas ejercen las funciones operativas de administración de los ingresos derivados del ISR y del IVA de los pequeños contribuyentes.	Lo suscribió con el estado de Morelos, con el cual suman las 32 entidades federativas las que lo han firmado.
Anexo No. 5	Relativo a las funciones operativas de administración del derecho que pagan los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública.	Lo firmaron Guerrero y Veracruz, con los que suman 21 estados los que lo han suscrito.
Nuevo Anexo No. 8	Precisar y reordenar las atribuciones, así como ampliar facultades en materia de aduanas y de comercio exterior, tratándose de la verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, incluyendo vehículos.	Se celebró con Guerrero, Estado de México y Michoacán con el que suman tres estados los que lo han firmado.
Anexo No. 9	Delega facultades en materia de derechos relativos a la práctica de la pesca deportiva y deportivo-recreativa en el país.	Lo suscribió el estado de Veracruz, con el que suman 17 estados los que lo han firmado.
Anexo No. 15	Estímulos fiscales a los contribuyentes, con relación al servicio público de autotransporte de pasajeros urbano y suburbano.	Se celebró con Michoacán, Nuevo León y Veracruz, con los que suman cuatro estados los que lo han firmado.
Anexo No. 16	Delega las funciones operativas de administración de los derechos, en materia de servicios de vida silvestre y por los estudios de flora y fauna silvestre, respectivamente.	Se suscribió con Baja California y Chihuahua, con los que suman cinco estados los que lo han firmado.

FUENTE: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal
 - El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) ha fortalecido los mecanismos de diálogo y concertación institucional entre la Federación y los gobiernos estatales, a través de las acciones desarrolladas por los **grupos técnicos y de trabajo**. Durante 2007:
 - Se llevaron a cabo 70 reuniones, una correspondió a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales; 12 a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales; 22 a los Grupos de Trabajo y 13 a los Grupos Técnicos de la SHCP, entre otras.
 - Se tramitaron 1,420 cuentas de acceso de las entidades federativas a los sistemas de información del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - Disposiciones en materia de deuda pública.
 - Con la finalidad de dar más acceso al crédito a las entidades federativas y los municipios del país, se adicionó a la Ley de Coordinación Fiscal el Artículo 50, mediante el cual se permite a estos órdenes de gobierno utilizar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) como medio de garantía para la contratación de empréstitos.
 - A diciembre de 2007, varios municipios del estado de Michoacán, que no tenían acceso al crédito, se apoyaron en el FAIS como garantía para obtener créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS). Los recursos de estas operaciones se usaron para atender el financiamiento de obras en sectores que se encuentren en condiciones de rezago y pobreza extrema, entre los que destacan los sistemas de agua potable, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.
 - Disposiciones en materia presupuestaria.
 - Se reformó el Artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal relativa al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), publicada el 21 de diciembre de 2007, que tiene por objetivo agilizar el ejercicio de los recursos públicos. En este contexto, se estableció que dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se deberá publicar, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la distribución de los recursos del FASP por entidad federativa.
- Los artículos 47 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 9, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 (DPEF 07), establecieron la obligación a los gobiernos locales de informar sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos correspondientes a las aportaciones federales; convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación; y subsidios. En estos últimos se incluyen los recursos que se entregan mediante programas federales, así como los que se distribuyen con cargo a ingresos excedentes de origen petrolero y los derivados del derecho de exportación de petróleo crudo.
 - La información que reporten los gobiernos locales al Ejecutivo Federal debe integrarse a los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública; publicarse en los órganos oficiales de difusión; y ponerse a disposición de la población en las páginas electrónicas de *Internet*, tanto de la SHCP como de dichos gobiernos.
 - En enero de 2007 se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales, el cual estableció la obligación a la SHCP de poner a disposición de los gobiernos locales un sistema electrónico para reportar dicha información; emitir los lineamientos normativos y técnicos para su operación; y brindar la capacitación y asistencia que los gobiernos locales necesitaran.
 - En abril de 2007, la SHCP emitió los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Asimismo, cabe señalar que el sistema de información y su guía técnica se dieron a conocer oportunamente mediante sesiones informativas y se capacitó a más de siete mil funcionarios locales para los procesos de integración de los informes correspondientes a los primeros tres trimestres del año, en eventos realizados en diversas sedes del país.

- En marzo de 2007 se publicaron en el DOF los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, con el objetivo de coadyuvar al ejercicio, control, rendición de cuentas y transparencia de tales recursos, que se trasladan en los términos establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Se continuó operando el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), con el propósito de transferir recursos a las entidades federativas para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, derivados de los ingresos excedentes de origen petrolero a que se refieren los artículos 19, fracción IV, inciso d), de la LFPRH, y 9, fracción V, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y se emitieron en mayo de este año los Lineamientos del FIES para la Solicitud, Transferencia y Aplicación de los Recursos correspondientes al ejercicio fiscal de 2007.
- De igual forma, se continuó con el fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), a efecto de canalizar a los gobiernos locales la totalidad de los ingresos que resulten del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, a partir de 42.8 y hasta 50 dólares por barril, con el fin de destinar los recursos a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos décimo primero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el Ejercicio Fiscal 2007 y 257 de la Ley Federal de Derechos. Las disposiciones presupuestarias relacionadas con este fondo se encuentran contempladas en los Lineamientos del FIES.
 - El **Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas** (INDETEC), como órgano del SNCF, durante 2007 apoyó en diversos trabajos y acciones en favor de las haciendas públicas del país, entre los que destacan: eventos de capacitación, diagnósticos, servicios de asesoría y asistencia técnica integral a las entidades federativas; organizó junto con otras instituciones un curso internacional sobre catastro territorial; y, en el marco de los trabajos para una reforma fiscal, se realizó un seminario internacional sobre política fiscal y reforma hacendaria.
 - La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 de la LIF para el Ejercicio Fiscal 2007, entregó el quinto Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales a la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados, con la finalidad de contribuir en el análisis y fortalecimiento del federalismo fiscal.
- Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y los Municipios
 - Durante 2007 el **gasto federal transferido a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios** ascendió a 802,732.2 millones de pesos, lo que significó un incremento de 1.2% en términos reales con relación a lo pagado en 2006 y representó el 46.1% del gasto primario del Gobierno Federal. El gasto federalizado superó el presupuesto aprobado en 7.4%.
 - De los recursos canalizados a los gobiernos locales el 58.6% se ejerció mediante gasto programable federalizado y el restante 41.4% a través de participaciones federales.
 - Durante enero-diciembre de 2007 el pago de **participaciones en ingresos federales e incentivos económicos** a las entidades federativas y los municipios, se ubicó en 332,563.4 millones de pesos, cifra superior en 2.6% con relación a la previsión original e inferior en 2.9% en términos reales a la de 2006. Esta reducción se explica por el comportamiento de los ingresos petroleros, los cuales disminuyeron 1.7% anual real.
 - Las participaciones e incentivos económicos representaron el 25.9% de la Recaudación Federal Participable (RFP), 0.6 puntos porcentuales más respecto a la participación observada en 2006. La RFP^{1/} que sirvió de base para el cálculo de las participaciones en 2007, ascendió a 1,284,075.6 millones de pesos, monto superior 0.7% con relación a la prevista en la Ley de Ingresos e inferior en 5.3% real al del mismo periodo de 2006; la más pronunciada disminución de las participaciones, respecto a la reducción de la RFP, se explica porque el tercer ajuste cuatrimestral de participaciones correspondiente a 2006 fue negativo.
 - Las **Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** (Ramo 33) ascendieron a 355,806.9 millones de pesos, monto mayor en 7.1% respecto al presupuesto aprobado y en

^{1/} Se le denomina RFP neta, ya que no considera las devoluciones, compensaciones y todos aquellos conceptos señalados en el Artículo 2o. de la LCF (tenencia y automóviles nuevos, derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción de petróleo, participaciones específicas en IEPS, incentivos económicos y derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios).

GASTO FEDERAL PAGADO TRANSFERIDO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS PARA SU EJERCICIO POR FUENTE DE ORIGEN, 2006-2007
(Millones de pesos)

Concepto	2006	2007			
		Presupuesto original ^{1/}	Observado ^{p/}	Variación % con relación a:	
				Presupuesto original	2006 ^{2/}
Total	763,198.4	747,212.4	802,732.2	7.4	1.2
Participaciones federales	329,337.3	324,281.1	332,563.4	2.6	-2.9
Provisiones y Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios ^{3/}	362,082.6	372,220.7	377,581.1	1.4	0.3
Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23)	23,770.3	310.0	35,143.9	_o_	42.2
Convenios de descentralización	45,305.6	49,850.6	54,320.5	9.0	15.3
Convenios de reasignación ^{4/}	2,702.5	550.0	3,123.3	467.9	11.2

^{1/}Corresponde al presupuesto original autorizado.

^{2/}Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada año.

^{3/}Incluye los recursos del Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, así como las aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE. Derivado de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2006, a partir de 2007 el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) se transformó en un fondo de aportaciones del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Con el propósito de facilitar la comparación entre años, la información del PAFEF de 2006 se incluye en el Ramo 33, con excepción de los recursos para el FIES y del FEIEF que se presentan en el Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas.

^{4/}Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas los cuales se destinan al cumplimiento de los objetivos de programas federales.

^{p/}Cifras preliminares.

o Variación superior a 500%.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

0.4% en términos reales con relación a 2006. Si se incluyen los recursos correspondientes al Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, las provisiones y aportaciones federales suman 377,581.1 millones de pesos al cierre de 2007.

- o A través de seis de los ocho fondos que integran el Ramo 33, se canalizaron recursos para la atención de áreas relacionadas con el desarrollo social –para educación básica, tecnológica y de adultos, servicios de salud y para impulsar la generación de infraestructura social–, los cuales representaron el 90% del total.
- o El 63.9% del total de las aportaciones se destinó a los fondos asociados a la educación, que en conjunto alcanzaron la cantidad de 241,187.7 millones de pesos y registraron un incremento en términos reales de 3%.^{1/}

- o Los recursos para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se ubicaron en 44,231.1 millones de pesos, 4.8% más en términos reales que el año anterior.
- o Las asignaciones realizadas a través del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social por 31,887.6 millones de pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 32,682.2 millones de pesos, crecieron en cada caso en 7.7% en términos reales, de acuerdo con la recaudación federal participable prevista en la LIF para el Ejercicio Fiscal 2007 y el calendario establecido para su pago.
- o Para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se asignaron 10,382.6 millones de pesos, lo que representó un incremento de 7.7% real respecto a 2006.
- o Mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se entregaron a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, recursos por 17,857 millones de pesos, cantidad inferior en 41.3% real a la observada en 2006.
- o El gasto transferido a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los

^{1/} Considera el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); los recursos canalizados para infraestructura en educación básica y superior en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); y Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

Estados y del Distrito Federal ascendió a 5 mil millones de pesos, monto nominal igual al registrado el año previo.

- De acuerdo con lo establecido en el PEF para 2007, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), con cargo a sus presupuestos y por medio de **convenios de coordinación**, transfirieron recursos a las entidades federativas, con el propósito de descentralizar funciones o reasignar recursos correspondientes a programas federales, a efecto de transferir responsabilidades y, en su caso, recursos humanos y materiales. Los recursos destinados a las entidades federativas a través de convenios de descentralización y de reasignación se ubicaron en 57,443.8 millones de pesos, monto superior en 15.1% en términos reales a lo registrado en 2006.
 - A los convenios establecidos en el sector educativo se canalizaron 41,878.6 millones de pesos, que se aplicaron al pago de remuneraciones y otros gastos de operación de las universidades públicas, universidades tecnológicas, el Colegio de Bachilleres, institutos tecnológicos superiores, colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo en las entidades federativas.
 - A través de los Programas de Alianza para el Campo a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y de la Comisión Nacional del Agua (CNA), se transfirieron a las entidades federativas recursos por 12,442 millones de pesos, con el propósito de fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas.
- Respecto a los **convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos**, se canalizaron 3,123.3 millones de pesos, los cuales se orientaron a la promoción turística (530.7 millones de pesos) y a la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales (2,592.6 millones de pesos), a través de las secretarías de Turismo, y de Comunicaciones y Transportes, respectivamente.
- El Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas transfirió 35,143.9 millones de pesos, 42.2% real más que lo observado en 2006. Los recursos se distribuyeron de la siguiente forma:
 - A través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) se canalizaron 27,957.6 millones de pesos, de los

cuales, 21,606.2 millones de pesos se destinaron a la reserva del FEIEF y 6,351.5 millones de pesos para gasto en infraestructura y equipamiento en las entidades federativas. Cabe señalar que los recursos transferidos a través de este fondo incluyen el anticipo correspondiente al IV trimestre de 2007, derivado del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEP).

Del total de recursos del FEIEF, 11,594.7 millones de pesos provienen de ingresos excedentes, 10,011.5 millones de pesos se derivan del DEEP mayor a 50 dólares por barril de petróleo y 6,351.5 millones de pesos por el DEEP generado entre 42.8 y 50 dólares por barril de petróleo.

- Mediante el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) se entregaron 6,894.2 millones de pesos.
 - Con el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros apoyos, se trasladaron a las entidades federativas 292.1 millones de pesos.
- Deuda Pública de las Entidades Federativas y los Municipios
 - A diciembre de 2007, el **saldo de la deuda pública** de las entidades federativas y los municipios se ubicó en 186,470 millones de pesos, lo que significó un incremento de 12.3% en términos reales con relación a 2006.
 - 19 entidades federativas registraron incrementos reales en su nivel de endeudamiento, entre las que sobresalen: Tabasco 587.6%, Chiapas 556.4%, Oaxaca 171.6%, Aguascalientes 136.1% y Michoacán 125.6%. Por el contrario, 12 estados de la república y el Distrito Federal disminuyeron los saldos de su deuda en términos reales, entre los que destacan: Zacatecas 40.4%, Yucatán 38.3%, Morelos 14.7%, Jalisco y Chihuahua con 7.4% cada uno.
 - Las cinco entidades federativas que registraron los mayores saldos de endeudamiento *per cápita* son el Distrito Federal con 4,992.3 pesos, Nuevo León 3,999.5 pesos, Sonora 2,809.8 pesos, Tabasco 2,248.2 pesos y el Estado de México con 2,238.7 pesos. En contraste, los estados que reportaron los menores saldos de deuda *per cápita* son Campeche con 72.5 pesos, Zacatecas 96.7 pesos, Coahuila 189.2 pesos, Tlaxcala 190.1 pesos y Yucatán con 254 pesos.

ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE LA DEUDA PÚBLICA

• Deuda Pública

- Conforme a la estrategia de deuda pública delineada en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y a lo establecido en el Plan Anual de Financiamiento para 2007, la política de crédito público se orientó a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados financieros locales.
- La estrategia general se basó en dos vertientes fundamentales: i) Financiar el déficit del Gobierno Federal en el mercado nacional de deuda, privilegiando la captación de recursos mediante emisiones de bonos a tasa fija de largo plazo y, ii) alcanzar la meta de desendeudamiento externo neto para el sector público, mejorando a la vez la estructura de costo y plazo de los pasivos denominados en moneda extranjera.
- Por ello se llevaron a cabo acciones como el intercambio y recompra de bonos externos, la operación de reapertura de Bonos Globales a tasa fija en los mercados internacionales de capital, que dio como resultado, entre otras cosas, una mejora en los términos y condiciones de la deuda externa y la ampliación y diversificación de la base de inversionistas.
- Durante el año, destacaron los anuncios de las calificadoras *Fitch Ratings* y *Standard & Poors* en los meses de septiembre y octubre, respectivamente, sobre el aumento de las calificaciones de deuda soberana de México denominada en moneda nacional y extranjera. La calificadora *Fitch Ratings* destacó que, entre las razones que motivaron la revisión al alza de las calificaciones de la deuda de México, estuvieron la aprobación de la Reforma Hacendaria, la estabilidad de la economía mexicana en un contexto externo desfavorable, así como la política de administración prudente de la deuda. Por su parte, *Standard & Poors* destacó que la revisión al alza fue reflejo del fortalecimiento esperado de los ingresos fiscales en los próximos años, así como de los elementos de dinamismo de la economía mexicana que reducen el riesgo de estancamiento. También la calificadora internacional señaló que la aprobación de la Reforma Hacendaria fue un paso importante para reducir la vulnerabilidad fiscal respecto de las fluctuaciones de los precios del petróleo y las crecientes presiones de gasto.

• Deuda del Gobierno Federal

- Deuda Interna.

- El programa económico para 2007 estableció el objetivo de financiar el déficit del Gobierno Federal mediante recursos provenientes de fuentes internas, en estricto cumplimiento a los límites de endeudamiento autorizado en la Ley de Ingresos de la Federación por 240 mil millones de pesos, mismo que podría variar en forma positiva en el caso de que fuese posible utilizar recursos internos para alcanzar un mayor desendeudamiento externo del sector público al originalmente programado. Adicionalmente, las acciones en materia de deuda interna estuvieron dirigidas a fortalecer las referencias a todo lo largo de la curva de vencimiento de los bonos a tasa fija, así como desarrollar la curva de tasas de interés reales e impulsar el desarrollo del mercado local de la deuda. En este contexto, se consideraron las siguientes acciones de colocación de valores gubernamentales:
 - En el primer trimestre se suspendieron las emisiones de Bonos a Tasa Fija (BONOS) a plazo de siete años, con el propósito de reducir el número de referencias a lo largo de la curva de rendimientos de los BONOS. Con la finalidad de redistribuir el monto que se venía colocando en este plazo, se incrementaron los montos mensuales a colocar de los BONOS a plazo de cinco años y 10 años en 1,500 millones de pesos y 1,700 millones de pesos, respectivamente. Asimismo, los BONOS a plazo de 30 años aumentaron el monto trimestral en 1,500 millones de pesos.
 - En ese mismo trimestre, los montos mensuales a subastar de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a un año se incrementaron en 300 millones de pesos y las colocaciones mensuales de los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión (UDIBONOS) en los plazos de 20 y 30 años aumentaron en 100 millones de UDIS. En contraparte, se redujeron en 50 millones de UDIS las colocaciones mensuales de los UDIBONOS al plazo de 10 años.
 - Durante el segundo trimestre, aumentaron en 300 millones de pesos los montos mensuales a subastar de los BONOS a plazo de 10 años, y en 500 millones de pesos el monto trimestral a subastar de los BONOS a plazo de 30 años. Los BONOS D incrementaron el monto a subastar quincenalmente en 400 millones de pesos en los plazos de tres y cinco años.

- A partir del tercer trimestre se estableció una frecuencia de seis semanas para las subastas de BONOS en los plazos de 10, 20 y 30 años.
 - Para el cuarto trimestre se inició con la colocación de UDIBONOS en el plazo de tres años, por lo que se ajustaron las fechas de colocación de los UDIBONOS, de tal forma que cada semana se colocará uno de los cuatro diferentes plazos.
 - En adición al programa de colocación de valores gubernamentales, se realizaron dos operaciones de permuta de BONOS en formato de subasta por 5 mil y 4 mil millones de pesos, contribuyendo a mejorar el perfil de vencimientos de la deuda interna.
 - La estrategia de colocación de valores gubernamentales se tradujo en importantes modificaciones en la **composición de los títulos** que conforman el saldo de la deuda interna, en la cual se observó un importante crecimiento de los BONOS:
 - La participación de los BONOS dentro del saldo de valores gubernamentales se incrementó, al pasar de 45.2% a 49.8% entre diciembre de 2006 y el mismo mes de 2007, los UDIBONOS también aumentaron su participación de 9.9% a 13.1% y los BONDES D pasaron de 9.2% a 10.4% durante el mismo periodo.
 - Por su parte, la participación de los CETES cayó de 22% a 19%, al igual que la de los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES) disminuyó de 13.7% a 7.7% durante el periodo referido.
 - El **plazo promedio de vencimiento de la deuda interna** se incrementó en 1.32 años (481 días), al pasar de 4.27 a 5.59 años entre diciembre de 2006 y el mismo mes de 2007, respectivamente.
 - La **tenencia de valores gubernamentales por parte de extranjeros** registró un incremento de 90,307 millones de pesos, al pasar de 128,524 millones de pesos en diciembre de 2006 a 218,831 millones de pesos al cierre de 2007. Dicha tenencia se concentró en BONOS, 93.3%; CETES, 4.3% y UDIBONOS, 2.4%. A finales de 2006, los extranjeros participaron con el 7.6% del total de los valores gubernamentales en circulación, mientras que al término del año 2007, esta proporción se incrementó a 10.8%.
 - En 2007 el **costo financiero de la deuda interna** del Gobierno Federal se ubicó en 141,272.8 millones de pesos, en tanto que los pagos realizados a través del Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca fue de 28,013 millones de pesos, correspondiendo 22,599.8 millones de pesos al Programa de Apoyo a Ahorradores a través del IPAB y 5,413.2 millones de pesos para cubrir la parte que le corresponde al Gobierno Federal de los descuentos otorgados de la banca a través de los Programas de Apoyo a Deudores.
- Deuda Externa.
- En materia de deuda externa cabe destacar que en 2007 no se tenían necesidades de fondeo en los mercados internacionales, debido a que los vencimientos de deuda externa se financiarían en el mercado interno y a que la Ley de Ingresos de la Federación para 2007 estableció una meta de desendeudamiento externo neto del sector público de al menos 500 millones de dólares. Sin embargo, se procuró mantener una presencia regular en los mercados internacionales a través de operaciones de administración de pasivos y/o manejo de la curva de rendimientos, encaminadas a alcanzar tres objetivos fundamentales:
 - Mejorar los términos y condiciones de la deuda externa.
 - Desarrollar y fortalecer los bonos de referencia.
 - Ampliar la base de inversionistas de los bonos externos.
 - La estrategia de refinanciamiento y manejo de pasivos externos llevados a cabo por el Gobierno Federal en 2007, permitieron continuar con el proceso de intercambio de deuda externa por interna. Al respecto, destacan las siguientes transacciones:
 - En el mes de enero, se concluyó de manera exitosa una operación de manejo de deuda en los mercados internacionales por 2,796.4 millones de dólares. Esta operación constó de dos componentes: (i) el intercambio de Bonos Globales (UMS) con vencimiento en los años 2019, 2022, 2026, 2031 y 2033 por un monto a valor nominal de 2,391.2 millones de dólares por un Bono Global con vencimiento en 2034 con valor nominal de 2,266.6 millones de dólares, y (ii) la recompra en efectivo de Bonos Globales a los mismos plazos por un monto a valor nominal de 405.2 millones de dólares.
- Se trató de una operación de administración de pasivos encaminada al fortalecimiento de la liquidez del bono de referencia a 30 años, así como a cancelar anticipadamente bonos ineficientes y poco líquidos de la parte larga de la curva en dólares.

- Durante marzo se revisó la calificación de la deuda del país por parte de *Fitch Rating*. La calificadora internacional cambió a “positiva” la perspectiva de las calificaciones correspondientes a la deuda de largo plazo en moneda extranjera y en pesos.
 - En ese mismo mes se llevó a cabo la emisión de títulos opcionales (*Warrants*) de intercambio de deuda externa por interna. Dichos títulos otorgan a su tenedor el derecho, más no la obligación, de intercambiar al término de su vigencia ciertos bonos denominados en dólares o euros, emitidos por el Gobierno Federal en los mercados internacionales (BONOS UMS), por Bonos de Desarrollo a Tasa Nominal Fija en moneda nacional emitidos en México (MBONOS). La emisión consistió en una serie en euros por 500 millones de euros y dos series en dólares por un total de 2 mil millones de dólares. Para cada moneda se contempló una canasta de bonos elegibles para ser intercambiados por dos MBONOS específicos.
 - En septiembre se presentó el vencimiento de la serie de intercambio para deuda denominada en euros emitida en marzo de 2007. Al respecto, se llevó a cabo el intercambio de Bonos UMS denominados en euros con vencimientos entre 2008 y 2020 por un monto a valor nominal de 474.3 millones de euros por MBONOS con vencimiento en 2014 y 2024, por 6,385.6 millones de pesos, de los cuales 251.7 millones de pesos correspondieron a MBONOS con vencimiento en 2014 y 6,133.9 a MBONOS con vencimiento en 2024.
 - Durante el mes de octubre llegó a su término la primera serie de títulos para el intercambio de deuda externa en dólares por deuda interna, en donde se intercambiaron BONOS UMS con vencimientos diversos entre 2009 y 2033, por un monto de 733.2 millones de dólares a valor nominal, por MBONOS con vencimientos en 2014 y 2024, por un monto total de 7,945 millones de pesos.
 - Finalmente, en el mes de noviembre se dio el último vencimiento de las opciones de intercambio emitidas en marzo, en el cual se intercambiaron BONOS UMS en dólares con vencimientos diversos entre 2011 y 2015, por un monto de 88.6 millones de dólares a valor nominal, por MBONOS con vencimientos en 2014 y 2024 por un monto total de 896 millones de pesos. Cabe destacar que en todos los casos, los BONOS UMS recibidos en los intercambios fueron cancelados.
 - Como resultado de estas operaciones se continuó mejorando la mezcla entre la deuda interna y externa. Es importante aclarar que con estas operaciones la deuda total del Gobierno Federal permanece sin cambios, al tratarse de la emisión y ejercicio de instrumentos que ofrecen solamente la opción de intercambiar deuda externa por interna.
 - Durante septiembre el Gobierno Federal realizó dos emisiones en los mercados internacionales de capital por 500 millones de dólares cada uno, mediante la reapertura de los Bonos Globales con vencimiento en 2017 y 2034, originalmente colocados en marzo de 2006 y septiembre de 2004, respectivamente.
- El **costo financiero de la deuda externa** del Gobierno Federal en 2007 fue de 3,387.8 millones de dólares, de los cuales 3,124.4 millones de dólares se destinaron al pago de intereses y 263.4 millones de dólares a comisiones y gastos.
- Deuda del Sector Público Federal
 - Captación de recursos internos.
 - En 2007 el Sector Público Federal captó recursos en el mercado doméstico por 1,623,315.4 millones de pesos. De dichos recursos, el 37.7% se derivó de préstamos contratados a **largo plazo** y el 62.3% restante de los créditos contratados con **plazo menor de un año**. Por **usuario de recursos**, el Gobierno Federal dispuso del 94.9%, la banca de desarrollo el 3.8% y los organismos y empresas de control presupuestario directo el 1.3% restante.
 - Captación de recursos externos.
 - Durante 2007 el Sector Público Federal obtuvo una **captación de recursos externos** por 15,364.2 millones de dólares. De estos recursos, el 42.8% correspondió a préstamos contratados a largo plazo y el 57.2% restante a empréstitos con plazo de vencimiento menor de un año.
 - Por **usuario de recursos**, la banca de desarrollo dispuso del 35.9%, el Gobierno Federal del 32.1%, y los organismos y empresas de control presupuestario directo del restante 32%.

CAPTACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL POR PLAZO Y USUARIO, 2006-2007^{1/}
(Millones de dólares)

Concepto	2006	2007 ^{P/}	Estructura %	
			2006	2007 ^{P/}
Total	17,506.2	15,364.2	100.0	100.0
Estructura por plazo	17,506.2	15,364.2	100.0	100.0
Largo plazo	9,825.0	6,572.6	56.1	42.8
Corto plazo	7,681.2	8,791.6	43.9	57.2
Estructura por usuario	17,506.2	15,364.2	100.0	100.0
Gobierno Federal	4,995.3	4,939.1	28.5	32.1
Organismos y empresas de control directo	6,908.8	4,915.4	39.5	32.0
Banca de desarrollo	5,602.1	5,509.7	32.0	35.9
Estructura por fuente de financiamiento	17,506.2	15,364.2	100.0	100.0
Mercado de capitales	3,263.2	3,266.6	18.6	21.3
Bilaterales	711.5	1,209.4	4.1	7.9
Directos	4,917.8	4,785.9	28.1	31.1
OFIS	2,110.2	1,741.6	12.1	11.3
Sindicados	3,945.1	755.0	22.5	4.9
PIDIREGAS	2,558.4	3,605.7	14.6	23.5

^{1/} Los montos incluyen la captación de créditos con carácter revolvente.

^{P/} Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- o Por **fuentes de financiamiento** destacan la contratación de créditos directos, el reconocimiento del pasivo real de los proyectos PIDIREGAS^{1/} y las emisiones de bonos en los mercados internacionales de capital, los cuales en su conjunto representaron el 75.9% de la captación total.

Los créditos directos obtenidos en el **mercado bancario** sumaron 4,785.9 millones de dólares, los cuales se destinaron principalmente al financiamiento de programas de desarrollo de la pequeña y mediana empresa y al financiamiento de exportaciones. Los pasivos asociados a los Proyectos **PIDIREGAS** registraron 3,605.7 millones de dólares y se relacionan con la operación de proyectos específicos para la producción y explotación de hidrocarburos y la generación de electricidad. Por lo que se refiere a la **colocación de bonos**, en los mercados internacionales de capital ascendió a 3,266.6 millones de dólares, monto que se obtuvo

mediante tres emisiones de bonos llevadas a cabo por el Gobierno Federal, como parte de la estrategia de refinanciamiento y manejo de pasivos externos. Estas emisiones se colocaron a plazos que oscilan entre nueve y 27.67 años, y a tasas de interés fijas en un rango que va de 5.625% a 6.75%.

- En 2007 el sector público erogó por concepto de **servicio de la deuda externa** 25,405.8 millones de dólares.^{2/} Del monto total 18,705.8 millones de dólares correspondieron a la amortización de capital y 6,700 millones de dólares al costo financiero de la deuda.
- Saldos de la Deuda Pública
 - Gobierno Federal.
 - Al cierre de 2007 el **saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal** ascendió a 2,355,373 millones de pesos, cifra superior en 226,281.7 millones de pesos a la registrada a finales de 2006. Respecto al tamaño de la economía representó el 22.6%, inferior en 0.1 puntos porcentuales al observado en diciembre de 2006.

^{1/} La sigla PIDIREGAS corresponde a Proyectos de Inversión en Infraestructura Productiva con Impacto Diferido en el Registro del Gasto, que fue la denominación de este instrumento financiero al comienzo de su operación en 1997.

^{2/} Incluye amortizaciones y pago de intereses derivados de los pasivos de los proyectos PIDIREGAS por 3,605.7 y 2,739.9 millones de dólares, respectivamente.

- o El componente interno presentó un incremento de 1.9 puntos porcentuales del saldo total, derivado de un endeudamiento interno neto de 212,220.2 millones de pesos y ajustes contables al alza por 11,258.2 millones de pesos por el efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esa variable. Respecto al PIB, significó el 18.2%, mayor en 0.4 puntos porcentuales al observado al cierre de 2006.
 - o El saldo de la deuda externa resultó superior en 315.1 millones de dólares al registrado en diciembre de 2006, al ubicarse en 42,251.4 millones de dólares. Esta variación obedeció a un desendeudamiento externo neto de 1,965.7 millones de dólares; y ajustes contables al alza por 2,280.8, que reflejaron tanto la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda, como el cambio en el valor de los pasivos debido a su registro a valor de mercado. Respecto al PIB, se ubicó en 4.4%, menor en 0.5 puntos porcentuales al registrado al final de 2006.
 - La **deuda neta del Gobierno Federal** registró un saldo de 2,236,911 millones de pesos, superior en 256,663.3 millones de pesos respecto al alcanzado en diciembre de 2006. Respecto al producto, se ubicó en 21.4% nivel superior en 0.3 puntos porcentuales al alcanzado a finales del año anterior.
 - o La participación del saldo de la deuda interna en el total de los pasivos netos del Gobierno Federal registró un incremento de 1.8 puntos porcentuales. Como porcentaje del producto resultó mayor en 0.6 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2006 al ubicarse en 17.1%.
 - o El saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal presentó un incremento de 1,474.8 millones de dólares con relación al alcanzado a finales de 2006, al ubicarse en 41,281.4 millones de dólares. Esta variación obedeció, por una parte, al desendeudamiento externo neto y a los ajustes al alza antes referidos, y por otra, a la disminución de los activos internacionales del Gobierno Federal asociados a la deuda externa, variación que refleja, a su vez, la disminución en el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.
- Sector Público Federal.
- Al cierre de 2007, el **saldo de la deuda bruta del Sector Público Federal** que incluye los pasivos del Gobierno Federal, de los organismos y empresas de control presupuestario directo y los de la banca de desarrollo fue de 2,559,489.7 millones de pesos, cifra superior en 222,170 millones de pesos a la observada en diciembre de 2006. Respecto al PIB, representó el 24.5%, nivel inferior en 0.4 puntos porcentuales al alcanzado a finales de 2006.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, 2006-2007

(Millones de dólares)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre	Movimientos de enero a diciembre de 2007				Saldo al 31 de diciembre
	2006	Disposiciones	Amortizaciones	Endeudamiento externo neto	Ajustes ^{1/}	2007 ^{P/}
Saldo de la deuda neta	47,247.2					34,532.5
Activos financieros en el exterior ^{2/}	-7,519.1					-20,822.4
Saldo de la deuda bruta	54,766.3	15,364.2	18,705.8	-3,341.6	3,930.2	55,354.9
Estructura por plazo	54,766.3	15,364.2	18,705.8	-3,341.6	3,930.2	55,354.9
Largo plazo	53,921.6	6,572.6	9,954.8	-3,382.2	3,895.6	54,435.0
Corto plazo	844.7	8,791.6	8,751.0	40.6	34.6	919.9
Estructura por usuario	54,766.3	15,364.2	18,705.8	-3,341.6	3,930.2	55,354.9
Gobierno Federal	41,936.3	4,939.1	6,904.8	-1,965.7	2,280.8	42,251.4
Entidades de control presupuestario directo	7,212.0	4,915.4	5,841.1	-925.7	1,571.0	7,857.3
Banca de desarrollo	5,618.0	5,509.7	5,959.9	-450.2	78.4	5,246.2

^{1/} Incluye los ajustes por revaluación de monedas.

^{2/} Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta de la Tesorería de la Federación y otros activos del Gobierno Federal en moneda extranjera, así como las disponibilidades de los organismos y empresas y de la banca de desarrollo.

^{P/} Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- El saldo de la deuda interna fue de 1,957,992.3 millones de pesos, superior en 216,584.7 millones de pesos al registrado en diciembre de 2006. Respecto al tamaño de la economía se ubicó en 18.8%, cifra superior en 0.2 puntos porcentuales a lo observado al cierre de 2006.
- El componente externo presentó un saldo de 55,354.9 millones de dólares, lo que significó un incremento de 588.6 millones de dólares al alcanzado en 2006. Como porcentaje del PIB resultó menor en 0.6 puntos porcentuales entre 2006 y 2007, al pasar de 6.3% a 5.7%, respectivamente.
- El **saldo de la deuda neta del Sector Público Federal**, se ubicó en 2,062,812.6 millones de pesos al cierre de 2007, monto superior en 77,000.5 millones de pesos al registrado en diciembre de 2006. Respecto al producto representó el 19.8%, nivel inferior en 1.4 puntos porcentuales al del cierre de 2006.
 - EL saldo de la deuda interna fue de 1,687,575.8 millones de pesos, monto superior en 215,860.9 millones de pesos al alcanzado en diciembre de 2006. Respecto al tamaño de la economía representó el 16.2%, cifra superior en 0.5 puntos porcentuales a la registrada al cierre de 2006.
 - El saldo de la deuda externa neta se ubicó en 34,532.5 millones de dólares, monto inferior en 12,714.7 millones de dólares al alcanzado un año antes. La participación en el PIB de este agregado fue de 3.6%, nivel inferior en 1.9 puntos porcentuales al observado en diciembre de 2006.
- Deuda neta del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario
 - Al 31 de diciembre de 2007 la deuda neta del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario fue de 725,560 millones de pesos, registrando una disminución real anual de 2.14%. Este decremento se explica principalmente por mayores recursos aplicados al saldo de la deuda, provenientes de los fideicomisos derivados de los programas de saneamiento financiero, así como de la banca en liquidación y en quiebra; y a una menor tasa real observada respecto a la prevista en el marco macroeconómico de los Criterios Generales de Política Económica para 2007.
 - Al cierre de 2007 el saldo de la deuda neta del Instituto representó el 6.95% del PIB, cifra menor en 0.67 puntos porcentuales a la observada en diciembre de 2006. Esta disminución se explica por:
 - Una disminución de 0.51 puntos porcentuales por el incremento en el PIB nominal.
 - Una reducción de 0.03 puntos porcentuales por las menores tasas de interés reales observadas en los últimos 12 meses.
 - Un decremento de 0.13 puntos porcentuales por la aplicación de recursos provenientes de los fideicomisos derivados de los programas de saneamiento financiero y de la banca en liquidación y en quiebra.
- Saldo Histórico^{1/} de los Requerimientos Financieros del Sector Público
 - El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) representa el acervo neto de las obligaciones, pasivos menos activos financieros disponibles, contraídos para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades del sector privado que actúan por cuenta del Gobierno.
 - Al término de 2007 el SHRFSP se ubicó en 3,522,289.5 millones de pesos, equivalente a 33.8% del PIB, nivel inferior en 2.1 puntos porcentuales al observado en diciembre de 2006. Esta menor participación en el producto obedeció principalmente a un incremento en el valor nominal del PIB, a una reducción en el saldo de la deuda externa y a una apreciación de nuestra moneda en relación al dólar.
 - El componente interno resultó superior en 197,377 millones de pesos al registrado en diciembre de 2006, al ubicarse en 2,617,225 millones de pesos. Respecto al PIB, representó el 25.1%, lo que reflejó una disminución de 0.7 puntos porcentuales al observado al final de 2006.
 - En lo referente a la parte externa, se observó un decremento de 39,797.5 millones de pesos respecto al saldo registrado al cierre de 2006. Como proporción del producto resultó inferior en 1.4 puntos porcentuales al observado al cierre de 2006, al representar el 8.7%.

^{1/} El SHRFSP agrupa a la deuda pública presupuestaria, a los recursos para financiar a los sectores privado y social, a los requerimientos financieros del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB), a los proyectos de inversión pública financiada por el sector privado (PIDIREGAS), a los requerimientos del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) y a los Programas de Apoyo a Deudores.